

Reg. 111725



**OFICIO UDAI-O-318-2016**

Guatemala, 7 de Octubre de 2016

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-035-2016, CUA 52101**, correspondiente a la Auditoría Financiera al "Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Principal y de Segundo Grado)", por el periodo comprendido del 1 de abril de 2015 al 31 de diciembre de 2015, para su consideración y efectos consiguientes.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,



**Lic. José Luis Rojas Rivera**  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación

Señor  
**Mario Méndez Montenegro**  
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-035-2016 en 70 folios.  
Resumen Gerencial en 8 folios

C.c. Ing. Danilo Agustín González Araúz, Jefe del Depto. de Proyectos y encargado de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA (Informe)

Archivo

JLRR/scr

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220



**MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.: 52101**

**AUDITORIA FINANCIERA  
FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO  
CAFICULTOR (PRINCIPAL Y DE SEGUNDO GRADO)  
DEL 01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

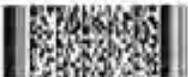
**INFORME No. UDAI-035-2016**

**GUATEMALA, OCTUBRE 2016**

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

## INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	5
GENERALES	5
ESPECIFICOS	5
ALCANCE	6
INFORMACION EXAMINADA	6
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES	15
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	23
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	30
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	47
COMISION DE AUDITORIA	48
ANEXOS	49



## ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, -MAGA-, el cual tiene por objeto normar la estructura orgánica interna y funciones del Ministerio, para cumplir eficientemente las funciones que le competen.

El artículo 2, establece que le corresponde al Ministerio atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. En tal sentido el Ministerio ha suscrito contratos de fideicomiso a fin de cumplir con sus cometidos.

En los artículos 20 y 21, se establece que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos tiene por objeto la gestión de recursos internos y externos para el fortalecimiento o creación de programas y proyectos en el marco de las políticas sectoriales y dentro de sus atribuciones, se establecen las siguientes:

- Negociar, supervisar y reorientar los fideicomisos constituidos y por constituirse vinculados a las actividades promovidas por el Ministerio.
- Coordinar la representación del Ministerio en los comités técnicos constituidos y a constituirse en cada uno de los fideicomisos.
- Recopilar la información sobre la administración financiera de los fideicomisos del Ministerio.
- Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas para cada fideicomiso y de su normativa respectiva.
- Proponer las medidas correctivas que sean necesarias para un manejo sano de la cartera fideicometida.

## DEL FIDEICOMISO

Con fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID), en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Finanzas Públicas, en representación del Gobierno de la República de Guatemala, firmaron el Convenio de Donación número quinientos veinte guión cero trescientos ochenta y uno (520-0381), para



financiar el Proyecto denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", por US\$1.5 millones. Con el Acuerdo Gubernativo No. 778-89 del 11 de octubre de 1989, se aprobó el referido convenio.

En el citado convenio de donación, se estableció la constitución de un fideicomiso principal en el Banco de Guatemala y con los recursos del mismo la constitución de fideicomisos en bancos privados y públicos. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 560, autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Cámara y de Gobierno, el Ministerio de Finanzas Públicas en representación del Estado de Guatemala constituyó el fideicomiso denominado "**Mejoramiento del Pequeño Caficultor**", hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y Q.4.0 millones como contrapartida por parte del Estado de Guatemala. Considerando que dentro de la estructura de este fideicomiso, se otorgó facultades al Banco de Guatemala para que constituyera fideicomisos en bancos participantes.

Atraves de las escrituras 168 y 173 de fechas 8 y 13 de mayo de 1991 respectivamente, se constituyeron los fideicomisos denominados "**Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor**", en el Banco del Café, S.A. y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

Meciante escritura pública No. 97, autorizada en esta ciudad el 12 de abril de 1994, el patrimonio fideicometido se incrementó a un monto de hasta Q.50.0 millones como contrapartida local y con la escritura pública No. 129 autorizada en esta ciudad el 01 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio fideicometido proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-520-0381 a US\$1.5 millones, equivalentes en quetzales al tipo de cambio vigente al día que el fiduciario reciba los fondos.

A través de la escritura pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 08 de abril de 2003, se acordó, excluir al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Fideicomitente y tal calidad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Con la escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007, se realizó el contrato de sustitución de fiduciario y modificación de contrato de fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" constituido en el Banco del Café, S.A., en atención a instrucciones dadas por el fideicomitente del fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (Banco de Guatemala), considerando para el efecto la Resolución de la Junta



Monetaria JM-120-2006 en donde se dispuso suspender de inmediato las operaciones del Banco del Café, S.A., en ese sentido, dicha entidad bancaria ya no pudo continuar desempeñando los servicios de fiduciario. En consecuencia de lo anterior, se trasladaron las funciones al Banco de Desarrollo Rural, S.A.

### Elementos personales

Mediante escritura pública número 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de dos mil tres, en la Cláusula Quinta de modificación, se determinaron los elementos personales que se fijaron hasta el vencimiento del plazo del fideicomiso, el cual quedo integrado de la forma siguiente:

**Fideicomitente:** El Estado de Guatemala, por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

**Fiduciario:** El Banco de Guatemala; y

**Fideicomisario:** El Estado de Guatemala por intermedio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Mediante escritura de constitución No. 173 del 13 de mayo de 1991 y escritura No. 168 del 08 de mayo 1991 respectivamente, se fijaron los elementos personales de los fideicomisos de segundo grado, los cuales quedaron fijados de la siguiente forma:

#### I) BANRURAL:

**Fideicomitente:** El Banco de Guatemala,

**Fiduciario:** El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, y

**Fideicomisario:** El Banco de Guatemala.

#### II) EXBANCAFÉ:

**Fideicomitente:** El Banco de Guatemala,

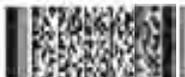
**Fiduciario:** El Banco del Café, Sociedad Anónima, y

**Fideicomisario:** El Banco de Guatemala.

### Fines y destino de los fondos

#### Fines

El fideicomiso se constituye con la finalidad de canalizar recursos financieros a los



pequeños caficultores, para lo cual el Banco de Guatemala constituyó con los fondos fideicometidos, otros fideicomisos de segundo grado en los bancos del sistema, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco del Café, S.A. (sustituido por BANRURAL) y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, -BANDESA-, actualmente Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- a quienes les transferirá los fondos de acuerdo a los contratos de fideicomiso que suscriba.

#### Destino de los Fondos:

**DESTINO DE LOS FONDOS:** Mediante estos últimos fideicomisos, los bancos del sistema participantes concederán crédito directo a pequeños caficultores así como a cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, entidades que serán calificadas por el Comité de Administración del Fideicomiso a propuesta de la Unidad Ejecutora del Proyecto. Tales entidades estarán obligadas a su vez a canalizar los recursos obtenidos a los pequeños caficultores con el propósito de aumentar su producción, productividad, calidad de producto y por ende sus ingresos. Este aspecto quedará establecido en el Reglamento de Crédito correspondiente.

Con los fondos fideicometidos se financiarán actividades tales como: a) Crédito de inversión para la renovación total de los cafetales (mano de obra, nuevas variedades de café, insumos y equipo básico); b) Crédito para financiar el establecimiento de almácigos de variedades de alta producción y resistencia a enfermedades; c) Crédito para financiar la construcción o mejoramiento de las instalaciones de procesamiento que den servicio en forma prioritaria a los pequeños caficultores; d) Crédito para atender operaciones de financiamiento que otorguen las cooperativas de primero y segundo grados, asociaciones de pequeños caficultores y a otras formas de agrupaciones campesinas afines al proyecto, legalmente constituidas y que cuenten con personalidad jurídica, siempre que se encuentren dentro de los destinos mencionados en las literales a), b) y c) de esta cláusula; y e) Financiamiento crediticio a los pequeños caficultores, con la finalidad de financiar todas las actividades relacionadas con la producción, procesamiento y comercialización del cultivo de café."

#### Plazo y vencimiento

Mediante escritura de constitución número 560 del 5 de noviembre de 1990, se constituyó por un plazo de 20 años, dicho plazo se amplió en cinco años más, lo



cual fue formalizado mediante escritura pública No. 238 autorizada en esta ciudad el 13 de septiembre de 2010, con lo cual la fecha de vencimiento fue el 26 de julio de 2014.

### **Comité de Administración.**

Según lo establecido en la Cláusula Vigésima, de la Escritura de Modificación número 238 del 13 de septiembre de 2010, este se constituyó con la finalidad de coordinar, controlar y evaluar las actividades del fideicomiso, así como efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la administración y operación del mismo, con la participación de un representante titular con su respectivo suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- como Unidad Ejecutora del Fideicomiso y de los bancos del sistema participantes; cuyas funciones deberán establecerse en su oportunidad en un Reglamento específico aprobado por el Fideicomitente.

### **Base Legal de la Auditoría.**

Con base a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y nombramiento UDAI-022-2016 de fecha 3 de junio de 2016 y CUA número 52101-1-2016, suscrito por el Auditor Interno a.i., se practicó Auditoría Financiera al Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor (Principal y de Segundo Grado), por el periodo comprendido del 01 de abril al 31 de diciembre de 2015.

## **OBJETIVOS**

### **GENERALES**

Comprobar que la administración de los recursos financieros asignados al Fideicomiso Principal denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", en el Banco de Guatemala y de este a los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", constituidos en BANRURAL, se realizan bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía, equidad y sobre todo verificar que dichos recursos están siendo utilizados específicamente para los fines y destinos del fideicomiso y verificar que las operaciones se realicen de acuerdo a los procedimientos establecidos en los Manuales, Reglamentos y Leyes Generales y Específicas.

### **ESPECIFICOS**

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno y



cumplimiento a lo establecido en las escrituras de constitución y modificaciones del fideicomiso principal y de los de segundo grado.

- Comprobar la existencia de fondos que se hayan trasladado a los fideicomisos.
- Integrar y evaluar cada una de las cuentas presentadas en los Estados Financieros, (Balance General y Estado de Resultados).
- Comprobar la adecuada administración de los recursos asignados al fideicomiso principal y de este a los de segundo grado.
- Integrar y evaluar la razonabilidad de los ingresos y gastos del fideicomiso principal y de los de segundo grado.
- Determinar que las operaciones se realizan conforme procedimientos escritos.
- Evaluar la Cartera de Créditos de los fideicomisos de segundo grado.
- Revisar una muestra significativa de las pólizas contables para determinar la razonabilidad y documentación de respaldo de las mismas.
- Revisar una muestra de expedientes de crédito de los fideicomisos de segundo grado para determinar su existencia y cumplimiento con la documentación requerida en los requisitos del Reglamento de Crédito del Fideicomiso.
- Verificar y evaluar el avance en las gestiones realizadas para el logro de la extinción y liquidación de los fideicomisos.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas si las hubiere en informes de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA, Contraloría General de Cuentas, de Firmas Independientes y otros entes fiscalizadores.

## ALCANCE

La Auditoría se efectuó por el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria, el Banco de Guatemala y la Superintendencia de Bancos, asimismo, de acuerdo a la documentación presentada por el Banco de Guatemala, fiduciario del fideicomiso principal, el Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de segundo grado, la Asociación Nacional del Café, -ANACAFE-, unidad ejecutora y la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA. El trabajo de campo se realizó dentro del periodo comprendido del 16 al 31 de agosto de 2016.

## INFORMACION EXAMINADA

Durante el desarrollo de la auditoría financiera practicada a los fideicomisos (principal y de segundo grado), se verificaron los aspectos siguientes:



Estructura y ambiente del sistema de control interno. Escrituras de constitución y modificaciones del fideicomiso principal y de segundo grado. Razonabilidad de las cuentas del balance general y del estado de resultados. Integración del patrimonio fideicometido. Integración de las disponibilidades de los fideicomisos. Diario mayor general, balance general analítico, etc. Pólizas contables (muestra). Expedientes de créditos (muestra). Documentación de respaldo de las operaciones contables. Cumplimiento de obligaciones tributarias. Seguimiento a auditorías practicadas con anterioridad por otros entes fiscalizadores y seguimiento a las gestiones realizadas para dar por extintos y liquidados los fideicomisos (principal y de segundo grado).

## Área Financiera.

### 1. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso Principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", fiduciario Banco de Guatemala.

#### 1.1 Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2015.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>ACTIVO</b>	
Disponibilidades (Fondo de Reserva)	19,541,552.39
Inversiones (en fideicomisos segundo grado)	55,792,289.68
Deudores	48,826.32
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>75,389,668.57</b>
<b>PASIVO</b>	
Utilidades diferidas	48,826.32
Patrimonio	53,711,101.05
Resultados Acumulados (años anteriores)	21,629,741.20
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>75,389,668.57</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del estado condensado de activos, pasivos y patrimonio al 31.12.2015.

#### 1.2 Estado Condensado de Ingresos y Gastos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALORES (Q)
PRODUCTOS	-
GASTOS	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del estado condensado de ingresos y gastos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



*[Handwritten signatures and initials]*

**1.3 Estados de Flujos de Efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.**

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALORES (Q.)	
<b>I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
INGRESOS DE EFECTIVO	0.00	
EGRESOS DE EFECTIVO	0.00	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación		0.00
<b>II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
INGRESOS DE EFECTIVO	0.00	
EGRESOS DE EFECTIVO	0.00	
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión		0.00
<b>VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31.12.2014		19,541,652.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31.12.2015		19,541,652.39

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de flujos de efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

**2. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL.****2.1 Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2015.**

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>ACTIVO</b>	
Disponibilidades	2,636,929.15
Cartera de Créditos	24,591,072.38
Productos Financieros por Cobrar	7,538,223.19
Cuentas por Cobrar	330.84
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>34,766,555.66</b>
<b>PASIVO</b>	
Otras Cuentas Acreedoras	7,550,514.16
Capital Pagado	27,900,000.00
Resultados por Aplicar	47,520,516.40
(-) Productos Traslados	-48,605,339.81
Resultado del Ejercicio	400,864.81
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>34,766,555.66</b>

Fuente: Elaboración propia con datos Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2015.



## 2.2 Estado de Resultados Condensado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALORES (Q)	
<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>407,523.11</b>	
Intereses	375,175.11	
Recuperaciones cuentas incobrables	32,348.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(6,658.30)</b>	
Comisiones	6,658.30	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>400,864.81</b>	
Rectificación resultados ejercicios anteriores		-
Productos	-	
<b>GASTOS</b>	<b>-</b>	
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>400,864.81</b>	
Impuesto sobre la renta		-
<b>GANANCIA DEL EJERCICIO</b>	<b>400,864.81</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## 3. Resumen de Estados Financieros del Fideicomiso de Segundo Grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ.

### 3.1 Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2015.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>ACTIVO</b>	
Disponibilidades	3,733,055.41
Centra de Créditos	25,140,636.28
Productos Financieros por Cobrar	19,531,464.82
Activos Extraordinarios	595,982.90
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>49,001,139.39</b>
<b>PASIVO</b>	
Cuentas por Pagar	358.88
Otras Cuentas Acreedoras	20,238,910.85
Capital Pagado	27,889,289.80
Resultados por Aplicar	31,552,482.74
(-) Productos Traslados al Fideicomisante	-30,883,965.01
Resultado del Ejercicio	193,962.42
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>49,001,139.39</b>

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2015.



### 3.2 Estado de Resultados Condensado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALORES (Q)	
<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>293,722.12</b>	
Intereses	289,722.12	
Recuperaciones cuentas incobrables	- 4,000.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>	<b>(78,593.04)</b>	
Gastos Extraordinarios	78,593.04	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>215,129.08</b>	
Rectificación resultados ejercicios anteriores		-
Productos	-	
GASTOS	-	
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>215,129.08</b>	
Impuesto sobre la renta	21,166.66	21,166.66
<b>GANANCIA DEL EJERCICIO</b>	<b>193,962.42</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos del Estado de Resultados 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

## NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

### 1. Estructura y ambiente del sistema de control interno.

Se efectuó evaluación a la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso principal y a los de segundo grado, a través de cuestionarios de control interno y oficios de requerimientos de información a los responsables de la administración de los fideicomisos, determinándose que el mismo se encuentra razonable, excepto por las deficiencias que se detallan en los hallazgos de control interno dentro del presente informe.

### 2. Al Estado Condensado de Activos, Pasivos y Patrimonio del Fideicomiso Principal y al Balance General Condensado de los fideicomisos de segundo grado.

#### 2.1 Disponibilidades.

Las disponibilidades de efectivo del fideicomiso principal y de los de segundo



grado al 31 de diciembre de 2015, se integran de la siguiente manera:

(cifras en Quetzales)

No.	Fideicomiso	Fiduciario	Monto
1	Principal	Banco de Guatemala	19,541,552.38
2	Segundo Grado EXBANCAFE	BANRURAL, S.A.	3,733,055.41
3	Segundo Grado BANRURAL	BANRURAL, S.A.	2,636,929.15
	<b>Total General</b>		<b>25,911,536.95</b>

Fuente: elaboración con saldos conciliados de las disponibilidades.

1. Las disponibilidades del fideicomiso principal se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios no girable con cheques número 150419-0 "Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor AID-520-0381", en el Banco de Guatemala, la cual no genera intereses.

2. Las disponibilidades del fideicomiso de segundo grado, -EXBANCAFE-, ascendieron a Q.3,733,055.41, los cuales se integran por: a) Q.2,235.44 en la cuenta Bancos, se le denomina Bancos porque este forma parte del efectivo del banco en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, situación que anteriormente ya se había señalado para que estos fondos fueran administrados en cuenta de depósitos monetarios o de ahorro y b) Q.3,730,819.97 que se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-033-16543-6, la cual devenga el 3.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldos que fueron conciliados razonablemente.

3. Las disponibilidades del fideicomiso de segundo grado, -BANRURAL-, ascendieron a Q.2,636,929.15, los cuales se integran por: a) Q.977.78 en la cuenta Bancos, se le denomina Bancos porque este forma parte del efectivo del banco en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, situación que anteriormente ya se había señalado para que estos fondos fueran administrados en cuenta de depósitos monetarios o de ahorro y b) Q.2,635,951.37 que se resguardan en la cuenta de depósitos de ahorro No. 4-099-00272-0, la cual devenga el 1.5% de interés anual, capitalizable mensualmente, saldos que fueron conciliados razonablemente.

## 2.2 Inversiones.

En uso de lo facultado en la escritura pública número 560 del 5 de noviembre de 1990, y sus modificaciones, en la Cláusula Decima, apartado II. FIDUCIARIO, ii) OBLIGACIONES, inciso D), se faculta al Fiduciario, a constituir fideicomisos en los bancos del sistema y a transferir los fondos iniciales y sucesivos a dichos fideicomisos. En ese sentido el Banco de Guatemala constituyó fideicomisos de



segundo grado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- y en el Banco del Café, S. A. -BANCAFE-, a los cuales según los registros financieros transfirió como patrimonio fideicometido Q.27,900,000.00 y Q.27,899,289.86, respectivamente.

Mediante Escritura Pública número 7, autorizada en esta ciudad, el 19 de febrero de 2007; se sustituyó como fiduciario al Banco del Café, el cual fue sustituido por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-.

### 2.3 Cartera de Créditos.

En cumplimiento a lo estipulado en la escritura pública de constitución número 560 de fecha 5 de noviembre de 1990, autorizada en esta ciudad, en la cláusula sexta, Fines del Fideicomiso y Destino de los Fondos, I) FINES, el fideicomiso se constituye con la finalidad de canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores; esto se realizó a través del otorgamiento de créditos por intermedio de los fideicomisos de segundo grado en BANRURAL, denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".

Al 31 de diciembre de 2015, las carteras crediticias de los fideicomisos de segundo grado, (EXBANCAFE Y BANRURAL), presentaron las siguientes condiciones:

(Cifras expresadas en Quetzales).

Concepto	Fideicomiso EXBANCAFE		Fideicomiso BANRURAL		TOTAL	
	No. De Prestamos	Capital	No. De Prestamos	Capital	No. De Prestamos	Capital
Prestamos Vigentes al día	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Prestamos Vigentes en mora	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Prestamos vencidos en cobro administrativo	118	24,921,292.85	76	24,538,658.48	195	49,459,951.33
Prestamos vencidos en cobro judicial	1	219,343.41	3	52,413.90	4	271,757.31
<b>TOTAL CARTERA DE CREDITO</b>	<b>120</b>	<b>25,140,636.26</b>	<b>79</b>	<b>24,591,072.38</b>	<b>199</b>	<b>49,731,708.64</b>
(-) estimación por Valuación		0.00		0.00		0
<b>SALDO NETO CARTERA DE CREDITOS</b>		<b>25,140,636.26</b>		<b>24,591,072.38</b>		<b>49,731,708.64</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de las Carteras crediticias y balance general condensado al 31 de diciembre de 2015.

De la evaluación efectuada a las carteras crediticias de los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL y EXBANCAFÉ, proporcionadas por el fiduciario Banco de



Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se concluyó que el cien por ciento de las dos carteras se sitúan en un alto riesgo de irrecuperabilidad, por encontrarse totalmente vencidas, asimismo producto de la evaluación se determinaron deficiencias, las cuales se detallan dentro de los hallazgos del presente informe.

## 2.4 Productos Financieros por Cobrar.

Los productos financieros por cobrar o intereses devengados no percibidos, son los productos pendientes de cobrar sobre las carteras crediticias de los fideicomisos de segundo grado, el cual al 31 de diciembre de 2015, presenta los siguientes saldos:

(Cifras en Quetzales).

No.	Descripción	Intereses	Intereses por Morosidad	saldo al 31/12/2015
1	Fideicomiso segundo grado, BANRURAL	5,149,402.16	2,388,821.03	7,538,223.19
2	Fideicomiso segundo grado, EXBANCAFE	11,879,989.59	7,651,475.23	19,531,464.82
	TOTAL GENERAL	17,029,391.75	10,040,296.26	27,069,688.01

Fuente: Elaboración propia con datos de las carteras crediticias y balances generales condensados.

Del cuadro anterior, se observa que el fideicomiso de segundo grado EXBANCAFÉ, presenta el 72 por ciento del total de productos financieros por cobrar, es decir que es el fideicomiso de segundo grado con más atraso en el cobro de intereses e intereses moratorios.

## 2.5 Activos Extraordinarios.

Al 31 de diciembre de 2015, el fideicomiso de segundo grado EXBANCAFÉ, según balance general condensado, presenta saldo de Q.595,982.90, monto que corresponde a garantías, sobre préstamos no cancelados por los deudores, en el presente caso del deudor de Café San Vicente Pacaya, S. A.

## 3. Estado Condensado de Ingresos y Gastos del Fideicomiso Principal y al Estado de Resultados Condensado de los Fideicomisos de Segundo Grado.

### 3.1 Productos del periodo.

3.1.1 El fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, al 31 de diciembre de 2015, no presenta movimientos de ingresos y egresos durante el ejercicio contable 2015, en virtud del vencimiento del plazo del fideicomiso, según lo manifestados por el Banco de Guatemala, situación por la cual se formuló el Hallazgo No. 2 de Incumplimiento de Aspectos Legales, dentro del presente informe.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

3.1.2 Los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, al 31 de diciembre de 2015, según los estados de resultados condensados presentados por el fiduciario, los productos obtenidos por el periodo auditado, se integran de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales).

DESCRIPCION	fideicomiso EXBANCAFÉ		fideicomiso BANRURAL	
	parcial	Total	parcial	Total
<b>SALDO AL 31 DE MARZO DE 2015</b>				
total intereses		50,518.64		6,021.54
intereses devengado en cta. de ahorros	18,518.64		3,733.48	
intereses cobrados sobre préstamos	52,000.00		4,888.06	
recuperación sobre cuentas incobrables		4,000.00		22,348.00
<b>TOTAL DE PRODUCTOS DEL PERIODO AUDITADO</b>				
total intereses		239,203.48		366,553.57
intereses devengados en cta. de ahorros	85,080.08		19,024.33	
intereses cobrados sobre préstamos	154,123.40		347,529.24	
recuperación sobre cuentas incobrables				10,000.00
<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015</b>		<b>293,722.12</b>		<b>467,523.11</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado, diario mayor general y pólizas contables del periodo auditado.

### 3.2 Gastos del periodo.

3.2.1 Los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, al 31 de diciembre de 2015, según los estados de resultados condensados presentados por el fiduciario, los gastos incurridos por el periodo auditado, se integraron de la siguiente manera:

(Cifras en Quetzales).

DESCRIPCION	fideicomiso EXBANCAFÉ		fideicomiso BANRURAL	
	parcial	Total	parcial	Total
<b>SALDO AL 31 DE MARZO DE 2015</b>				
total gastos		78,593.04		0.00
gastos extraordinarios (perdida en venta de activo extraordinario)	78,593.04			
<b>TOTAL DE GASTOS DEL PERIODO AUDITADO</b>				
total gastos		0.00		6,858.30
gastos por comisiones			6,858.30	
<b>TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2015</b>		<b>78,593.04</b>		<b>6,858.30</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del estado de resultados condensado, diario mayor general y pólizas contables del periodo auditado.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large blue signature at the top and several other marks below it.



## HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

### Hallazgo No.1

**Poco avance para extinguir y liquidar el fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el Banco de Guatemala.**

#### Condición

De la revisión efectuada al avance del proceso de extinción y liquidación del fideicomiso principal denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" en el Banco de Guatemala, que venció el 26 de julio de 2014, por el periodo auditado se observó poco avance en las gestiones que se han efectuado. Situación manifestada en el Oficio DCPF-0467-2016 del 22 de junio de 2016, de la Dirección de Cooperación Proyectos y Fideicomisos del MAGA, en la cual se indica literalmente "...Que a la fecha no se ha obtenido un consenso definitivo sobre los mismos". Así también mediante Oficio 02281 del 14 de julio de 2016, del Banco de Guatemala, en la cual se indica literalmente "reiterarle nuestra disposición para atender las instrucciones que el Ministerio a su digno cargo, como fideicomitente del fideicomiso de primer grado, se sirva trasladarnos respecto del mencionado fideicomiso, particularmente en cuanto al proceso de extinción y liquidación del mismo".

#### Criterio

El Decreto Numero 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, en el Artículo No. 42, Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del estado. En adición a las obligaciones contenidas en el contrato del fideicomiso, las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, deberán: 1. Hasta la liquidación del fideicomiso. a) Obtener dictamen del Ministerio de Finanzas Publicas, previo a modificar o extinguir los contratos del fideicomiso", y **artículo No. 43, Extinción de Fideicomisos, indica literalmente** "Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del Estado, en adición a las obligaciones contenidas en el contrato del fideicomiso, las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán obtener dictamen del Ministerio de Finanzas Publicas y cumplir con lo que resulte aplicable al procedimiento que para el efecto publique dicho ministerio a través del ente rector".



**Causa**

Las gestiones realizadas para la extinción y liquidación del fideicomiso presentan poco avance.

**Efecto**

- Que las disponibilidades del fideicomiso permanezcan ociosas desde el 26 de julio de 2014.
- Que las gestiones realizadas no sean las suficientes para el logro de la extinción y liquidación del fideicomiso.

**Recomendación**

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Para que con la anuencia del Despacho Superior, se agilicen las gestiones para extinguir y liquidar el fideicomiso principal, en virtud que el mismo esta vencido desde el 26 de julio de 2014.

**Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presentó documentación de descargo para el desvanecimiento del hallazgo.

**Hallazgo No.2**

**Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no actualizados con la información financiera del fideicomiso.**

**Condición**

De la revisión efectuada a los Estados Financieros del fideicomiso principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", al 31 de diciembre de 2015, se observó que los mismos están desactualizados, en virtud que el fiduciario Banco de Guatemala no efectuó el registro de las operaciones que afectan a este, de los fideicomisos de segundo grado constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, -BANRURAL-.

**Criterio**


La Escritura de Constitución 560 de fecha 05 de noviembre de 1990, en la cláusula Decima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral 2 Obligaciones, literal G) indica literalmente: "Rendir los informes al Fideicomitente sobre la situación financiera del fideicomiso y avance físico del proyecto con la información suministrada por la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, y llevar los registros contables necesarios, para preparar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, a efecto de establecer mensualmente la situación financiera del fideicomiso".

Escritura de Modificación 238 de fecha 13 de septiembre 2010, en la cláusula Decima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral II, Obligaciones, literal f) indica literalmente: "Rendir, dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente, los informes al Fideicomitente sobre la situación financiera del fideicomiso y avance físico del proyecto con la información suministrada por la Unidad Ejecutora del mismo y llevar los registros contable necesarios para preparar el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio y el Estado de Ingresos y Gastos, a efecto de establecer mensualmente la situación financiera del fideicomiso, conforme lo prescribe el artículo cincuenta y nueve (59) del Decreto número ciento uno guión noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, así como cualquier otra información que le requiera por escrito el Fideicomitente con la debida antelación".

Decreto Numero 2-70, del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala, artículo 377. Estados Financieros, indica literalmente, "El libro o registro de estados financieros, contendrá: 1°. El balance general de apertura y los ordinarios y extraordinarios que por cualquier circunstancia se practiquen. 2°. Los estados de pérdidas y ganancias o los que hagan sus veces, correspondientes al balance general de que se trate. 3°. Cualquier otro estado que a juicio del comerciante sea necesario para mostrar su situación financiera".

Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 59. RENDICION DE INFORMES DE ENTIDADES FINANCIERAS. Indica literalmente "El Banco de Guatemala y cualquier otra entidad pública o privada que actúe como agente financiero del Gobierno de la República, rendirá informes diariamente ante el Ministerio de Finanzas Públicas sobre el movimiento y disponibilidad de las cuentas a su cargo incluyendo los fondos de garantía. Las instituciones que actúen como fiduciarias en los fideicomisos que constituyan las entidades del Estado, rendirán informes mensuales a dicho Ministerio".

### Causa

Emisión y traslado de Estados Financieros que no presentan la situación real del fideicomiso en virtud que no están actualizados con las operaciones de los



fideicomisos de segundo grado.

### Efecto

- La situación financiera y contable del fideicomiso no es razonable ya que no están actualizados.
- Las operaciones presentadas por los fideicomisos de segundo grado no pueden conciliarse en los Estados Financieros del fideicomiso principal al estar estos últimos desactualizados.
- Limitante para la liquidación del fideicomiso al no contar con la información real sobre, activos, pasivos y productos actualizados.

### Recomendación

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, fiduciario del fideicomiso principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", a efecto de que se proceda a la actualización de los Estados Financieros del fideicomiso principal con las operaciones que correspondan a los fideicomisos de segundo grado constituidos en el BANRURAL, S.A.

### Comentario de los Responsables

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presentó documentación de descargo al presente hallazgo.

### Hallazgo No.3

**Falta de gestiones para la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado denominados Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor.**

### Condición

En virtud del vencimiento de los fideicomisos de Segundo Grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ y BANRURAL, que fue el 26 de julio de 2014, se determinó que a la presente fecha,



el fideicomitente Banco de Guatemala no ha realizado gestiones ni girado instrucciones al fiduciario para el logro de la extinción y liquidación de los fideicomisos de segundo grado.

#### **Criterio**

**Decreto 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 43. Extinción de fideicomisos.** Indica literalmente "Para la extinción de los fideicomisos constituidos con recursos del estado, en adición a las obligaciones contenidas en el contrato del fideicomiso, las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, que administren y ejecuten fideicomisos deberán obtener dictamen del Ministerio de Finanzas Publicas y cumplir con lo que resulte aplicable del procedimiento que para el efecto publique dicho ministerio a través del ente rector".

**Escritura de modificación número 238 del 13 de septiembre de 2010, Clausula Decima, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral II, FIDUCIARIO, DERECHOS, literales b y c,** indican literalmente "b) Suscribir contratos de fideicomiso con los bancos del sistema participantes; c) Girar instrucciones a los bancos fiduciarios para la correcta administración de los fideicomisos".

**Escritura de modificación número 246 del 22 de diciembre del 2000, Clausula Novena, Derechos y Obligaciones de las partes, numeral I, FIDEICOMITENTE, inciso i) DERECHOS, literales b, c y d,** indican literalmente "B) requerir la información necesaria sobre la utilización de los fondos fideicometidos, así como cualquier otra información que estime necesaria; C) rescindir el fideicomiso; y, D) supervisar en la liquidación del fideicomiso".

#### **Causa**

El Fideicomitente Banco de Guatemala, no ha girado instrucciones al fiduciario de los fideicomisos de segundo grado, para el logro de la extinción y liquidación de los mismos.

#### **Efecto**

Desaprovechamiento de las disponibilidades que están en los fideicomisos de segundo grado.

#### **Recomendación**

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, a



efecto de que este como fideicomitente de los fideicomisos de segundo grado, agilice las gestiones para extinguir y liquidar estos fideicomisos, en virtud que los mismos se encuentran vencidos desde el 26 de julio de 2014.

#### **Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no presentaron documentación de descargo.

#### **Hallazgo No.4**

**No se ejerce supervisión a las operaciones efectuadas por los fideicomisos de segundo grado, denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE y BANRURAL.**

#### **Condición**

Producto de la evaluación realizada al ambiente del sistema de control interno, de los fideicomisos de segundo grado, constituidos en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, se determinó que no se ejerce supervisión a las operaciones reflejadas en los Estados Financieros de estos fideicomisos.

#### **Criterio**

**Decreto 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 45. Responsables de los Fideicomisos.** Indica literalmente "Las autoridades superiores de las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones".

**Acuerdo Ministerial No. 25-2010 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomiso, numeral II, Normas Específicas sobre la Operatoria de la Figura del Fideicomiso, subnumeral 13. Responsable Administrativo del Fideicomiso.** Indica

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



literalmente "Para los efectos de este Manual, el responsable administrativo y financiero del fideicomiso, es la Unidad Ejecutora que en coordinación con el Banco Fiduciario tiene a su cargo las operaciones del fideicomiso".

**Escritura de modificación 238 del 13 de septiembre de 2010, Clausula Vigésima, COMITÉ DE ADMINISTRACION,** indica literalmente "Con la finalidad de coordinar, controlar y evaluar las actividades del fideicomiso, así como efectuar las recomendaciones que se consideren pertinentes sobre la administración y operación del mismo, deberá integrarse un Comité de Administración de éste con la participación de un representante titular con su respectivo suplente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de la Asociación Nacional del Café -ANACAFE- como Unidad Ejecutora del Fideicomiso y de los bancos del sistema participantes; cuyas funciones deberán establecerse en su oportunidad en un Reglamento específico aprobado por el Fideicomitente."

#### **Causa**

Los Estados Financieros de los fideicomisos de segundo grado constituidos en Bannrural, reflejan operaciones efectuadas por estos, relacionadas a cobros por concepto de préstamos, cobro de comisiones, etc. Las cuales no son supervisadas ni por el fideicomitente ni por la unidad ejecutora.

#### **Efecto**

- El que no se ejerza supervisión sobre las operaciones reflejadas en los Estados Financieros de los fideicomisos de segundo grado, no permite contar con elementos que puedan considerarse para la toma de decisiones con respecto a la extinción y liquidación de los mismos.
- No hay seguimiento al patrimonio asignado a los fideicomisos de segundo grado.

#### **Recomendación**

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione ante el Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala y a la Asociación Nacional del Café, -ANACAFE-, fideicomitente y unidad ejecutora respectivamente, de los fideicomisos de segundo grado, para que en tanto estos no se extingan y liquiden ejerzan supervisión a las operaciones reflejadas en los Estados Financieros que realiza el fiduciario.

#### **Comentario de los Responsables**

En oficio DCPF-0908-2016 del 19 de septiembre de 2016, la Dirección de



Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, traslada el oficio sin número de fecha 16 de septiembre de 2016, por medio del cual la Asociación Nacional del Café -ANACAFE-, se pronuncia sobre la recomendación al presente hallazgo, a través del cual indica literalmente: "Mantenemos nuestra opinión manifestada en oficio del 28 de junio del presente año, que le fuera enviado a la Licda. Barrera, en el sentido de que ante el vencimiento del plazo del fideicomiso de primer grado denominado "**Mejoramiento del Pequeño Caficultor**" que fue el 26 de julio de 2014 y consecuentemente de los fideicomisos de segundo grado, denominados "**Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor**"; también las obligaciones contractuales de ANACAFE como Unidad Ejecutora del Proyecto y responsable de las actividades técnicas del fideicomiso, quedaron sin vigencia y por lo tanto cualquier instrucción que se reciba del Fideicomitente del Fideicomiso principal o del de los secundarios; ya no procede; salvo casos especiales, en donde fideicomitentes o fiduciarios requieran de nuestro apoyo y que el mismo no contravengan aspectos legales de los fideicomisos en referencia".

#### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el pronunciamiento efectuado por la Asociación Nacional del Café, -ANACAFE-, al presente hallazgo, evidencia que desde el vencimiento el 26 de julio de 2014 del fideicomiso principal Mejoramiento del Pequeño Caficultor y consecuentemente de los fideicomisos de segundo grado, no se ejerce supervisión a las operaciones de estos fideicomisos ni de parte del fideicomitente ni de la unidad ejecutora.



**HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO****Hallazgo No.1**

**Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor. EXBANCAFE.**

**Condición**

De la revisión efectuada a la cartera crediticia presentada por el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", EXBANCAFÉ al 31 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera crediticia presenta un total de 120 créditos pendientes de recuperación, de los cuales 107 no han efectuado abono al préstamo durante más de un año, así también de estos 107 créditos, 104 fueron otorgados con garantía prendaria, lo cual constituye un alto riesgo de irrecuperabilidad.
2. La cartera crediticia al inicio del periodo de la auditoria ascendió a Q.25,821,916.99 y al 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.25,140,636.26, lo que indica que la recuperación de la cartera crediticia por el periodo de la auditoria fue de Q.681,280.73 equivalente al 3% del total de la cartera vigente al 31 de diciembre de 2015, lo que se considera una recuperación deficiente, en virtud que el total de la cartera esta vencida.

**Criterio**

La escritura de modificación número 246 del 22 de diciembre del 2000, clausula novena, **Derechos y Obligaciones de las partes, II. Del Fiduciario, Obligaciones, literal E)** indica literalmente "realizar las acciones de cobro de capital e intereses de los préstamos y trasladar mensualmente al Banco de Guatemala los intereses percibidos".

**Decreto 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, articulo 45. Responsables de los Fideicomisos.** Indica literalmente "Las autoridades superiores de las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del



fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones".

### **Causa**

Deficiente gestión y tratamiento de la cartera crediticia del fideicomiso, en virtud de la poca recuperación de cartera, reflejada en el número de créditos con más de un año de atraso en abono a estos préstamos.

### **Efecto**

Alto riesgo de irrecuperabilidad del patrimonio fideicometido.

### **Recomendación**

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de este fideicomiso, implemente las medidas necesarias que permitan agilizar e incrementar a la brevedad la recuperación de la cartera crediticia, en virtud del alto número de créditos con más de un año de atraso en el abono a préstamo.

### **Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no presentaron documentación de descargo al presente hallazgo.

### **Hallazgo No.2**

**Deficiencias en la Cartera Crediticia al 31 de diciembre de 2015, del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor. BANRURAL.**

### **Condición**

De la revisión efectuada a la cartera crediticia presentada por el fiduciario Banco

*[Handwritten signature]*



de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL- del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", BANRURAL al 31 de diciembre de 2015, se observaron las siguientes deficiencias:

1. Al 31 de diciembre de 2015, la cartera crediticia esta conformada por 79 créditos, de los cuales 76 no han efectuado abono al prestamo durante más de un año, así también de estos 76 créditos, 66 fueron otorgados con garantía prendaria, lo cual constituye un alto riesgo de irrecuperabilidad.

2. La cartera crediticia al inicio del periodo de la auditoria ascendió a Q.25,846,788.38 y al 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.24,591,072.38, lo que indica que la recuperación de la cartera crediticia por el periodo de la auditoria fue de Q.1,255,716.00 lo que equivale a 5% del total de la cartera al 31 de diciembre de 2015, lo que se considera una recuperación deficiente, en virtud que el total de la cartera esta vencida.

3. Al 31 de diciembre 2015, el saldo de la cartera crediticia ascendió a Q.24,591,072.38 de los cuales el 96% de la misma, equivalente a Q.23,498,803.54 está concentrada en tres créditos que se describen en el cuadro siguiente, observándose que estos créditos no han efectuado ningún abono a capital desde que los mismos fueron otorgados.

No. De Crédito	Deudor	Capital Otorgado	Capital Vencido
7033325984	FEDECOCAGUA - AID - CHEMONICS	Q14,000,000.00	Q13,999,143.81
7033328606	FEDECOVERA- ANACAFE-AID-MITCH-RECUPERACIONES	Q8,000,000.00	Q7,999,659.73
7445018305	COOPERATIVA INTEGRAL AGRICOLA	Q1,500,000.00	Q1,500,000.00
	total estos 3 créditos	Q23,500,000.00	Q23,498,803.54

Fuente: elaboración propia con datos de la cartera crediticia proporcionada por el fiduciario.

#### Criterio

La escritura de modificación número 246 del 22 de diciembre del 2000, clausula novena, Derechos y Obligaciones de las partes, II. Del Fiduciario, Obligaciones, literal E) indica literalmente "realizar las acciones de cobro de capital e intereses de los préstamos y trasladar mensualmente al Banco de Guatemala los intereses percibidos".

Decreto 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, artículo 45. Responsables de los Fideicomisos. Indica literalmente "Las autoridades superiores de las Entidades de Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se les delegue la administración y ejecución del



fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones”.

#### **Causa**

Deficiente gestión de recuperación y administración de la cartera crediticia del fideicomiso, reflejada en el número de créditos con más de un año de atraso en abono al préstamo.

#### **Efecto**

El patrimonio fideicometido se sitúa en un alto riesgo de irrecuperabilidad, en virtud que el total de la cartera esta vencida y con deficiente recuperación.

#### **Recomendación**

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione ante el Despacho Superior, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez solicite al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, fiduciario de este fideicomiso, para que implemente las medidas necesarias que permitan agilizar e incrementar la recuperación de la cartera crediticia, con atención a los créditos que presentan más de un año de atraso en el abono a capital y especialmente de los créditos descritos en el numeral 3 de la condición del hallazgo, en virtud del porcentaje que estos representan del saldo de la cartera crediticia, adjuntando evidencia de las gestiones realizadas.

#### **Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

#### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presentó documentación de descargo al presente hallazgo.

#### **Hallazgo No.3**

**Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EXBANCAFE.**

#### **Condición**

De la revisión efectuada a las pólizas contables y a la documentación de respaldo



de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros por el periodo auditado del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" EXBANCAFE, se observaron las siguientes deficiencias:

1. No se tuvieron a la vista las pólizas contables siguientes: a) póliza número 1 del 08 de junio 2015 y b) póliza número 1 del 29 de septiembre de 2015.

2. Las siguientes pólizas con deficiencias en la documentación de respaldo:

No. de Póliza	FECHA PÓLIZA	OBSERVACIONES
1	30/04/2015	Recuperación de intereses e intereses moratorios, no se adjunta copia del recibo de pago en Barrural.
1	19/08/2015	Recuperación de capital, intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Barrural.
1	03/08/2015	Recuperación de capital, intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Barrural.
1	28/10/2015	Recuperación de intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Barrural.
1	30/11/2015	Recuperación de intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Barrural.

Fuente: elaboración propia con datos de las pólizas contables revisadas.

#### Criterio

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO.** Indica literalmente "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

#### Causa

Deficiente control en la conformación y archivo de las pólizas contables del fideicomiso,

#### Efecto

- Dificulta la revisión en virtud de no tener a la vista la documentación y las pólizas correspondientes.
- Posibilidad de extravió de las pólizas con su documentación de respaldo al no encontrarse en el archivo correspondiente.



**Recomendación**

Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.

Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez gire instrucciones al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se presenten las pólizas contables que no se tuvieron a la vista y se adjunte la documentación de respaldo mencionada en las observaciones del numeral 2 de la condición del hallazgo.

**Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presentó documentación de descargo al presente hallazgo.

**Hallazgo No.4**

**Deficiencias en la revisión de las pólizas contables del fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, BANRURAL.**

**Condición**

De la revisión efectuada a las pólizas contables y a la documentación de respaldo de las operaciones reflejadas en los Estados Financieros, por el periodo auditado del fideicomiso de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" BANRURAL, se observaron las siguientes deficiencias:

1. No se tuvieron a la vista las pólizas contables siguientes: a) póliza número 1 del 24 de noviembre 2015, b) póliza número 2 del 30 de noviembre de 2015 y c) póliza número 1 del 29 de diciembre de 2015.

2. Las siguientes pólizas con deficiencias en la documentación de respaldo:

No. de Póliza	FECHA POLIZA	OBSERVACIONES
1	27/04/2015	Recuperación de intereses e intereses moratorios, no se adjunta copia del recibo de pago en Banrural.
1	03/08/2015	Recuperación de capital, intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Banrural.
1	07/09/2015	Recuperación de intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Banrural.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

1	29/05/2015	Recuperación de intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Banrural.
1	23/12/2015	Recuperación de capital, intereses y mora, no se adjunta copia del recibo de pago en Banrural, póliza no cuadra con listado de recuperaciones por Q.1,428.00, sobre este listado de recuperaciones se calculó comisión de Q.6,858.30 registrado como gasto del periodo en la póliza 1 del 29 de diciembre de 2015 a diferencia de las otras comisiones que fueron registradas como productos tratadas el fideicomiso.

Fuente: elaboración propia con datos de las pólizas contables revisadas.

### Criterio

**Normas Generales de Control Interno Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, numeral 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO.** Indica literalmente "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis".

### Causa

Deficiente control en la conformación y archivo de las pólizas contables del fideicomiso.

### Efecto

- Dificulta la revisión en virtud de no tener a la vista la documentación y las pólizas correspondientes.
- Posibilidad de extravío de las pólizas con su documentación de respaldo al no encontrarse en el archivo correspondiente.

### Recomendación

**Para el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA.**

Gestione a través del Despacho Ministerial, la solicitud al Banco de Guatemala, para que este a su vez solicite al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BANRURAL-, a efecto se presenten las pólizas contables que no se tuvieron a la vista y se adjunte la documentación de respaldo y aclaraciones correspondientes sobre las observaciones del numeral 2 de la condición del hallazgo.



**Comentario de los Responsables**

No se presentó documentación de descargo al presente hallazgo de parte de los responsables de la administración del fideicomiso.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud de que no se presentó documentación de descargo al presente hallazgo.

**COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES**

**De la Unidad de Auditoría Interna.**

Se verificó el seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar contenidas en el informe de Auditoría No. UDAI-049-2015 del 4 de noviembre de 2015, obteniéndose el siguiente resultado.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	5	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	1	20
RECOMENDACIONES PENDIENTES	4	80

No.	Hallazgo	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Falta de cuenta bancaria para el manejo de las disponibilidades de los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en Bannural".	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA gestione ante el Despacho Superior, para que este instruya al Banco de Guatemala y que este a su vez se traslade al Banco de Desarrollo Rural, S. A. "BANRURAL", fiduciario de los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" para que se abra una cuenta bancaria específica para el resguardo y administración de las disponibilidades de estos fideicomisos.	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA se cuenta con cuentas de ahorro para resguardo de disponibilidades, pero así se manejan saldos en la cuenta bancos.		X	
2	Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015, del fideicomiso principal "Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en Bannural".	La Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al				X



<p><b>Banco de Guatemala desactualizados.</b> De la revisión efectuada a los registros contables e integraciones conforman los Estados Financieros del fideicomiso principal en el Banco de Guatemala, se observó que a partir del 26 de julio 2014 de los fideicomisos secundarios denominados plazo del fideicomiso, los mismos ya no fueron actualizados con las recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos secundarios en el BANRURAL, posteriores a esa fecha. Por las siguientes cantidades: Por un total recuperado de Q. 134,430.62</p>	<p>Banco de Guatemala, a efecto de que se actualicen los Estados Financieros al 31 de diciembre 2014 y al 31 de marzo 2015 del fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, con la información principal en el Banco de Guatemala, se observó que generada por las operaciones de los fideicomisos denominados Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, en el BANRURAL, se de seguimiento a las gestiones realizadas para el proceso de extinción y liquidación del Fideicomiso Principal denominado BANRURAL, posteriores a esa fecha. Por las siguientes cantidades: Por un total recuperado de Q. 134,430.62</p>			
<p><b>3)Falta de uniformidad en la asignación de tasas de interés.</b> De la revisión efectuada a la cartera crediticia de los fideicomisos de segundo grado, se observó que del fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", Exbancafe, se otorgaron créditos a cooperativas con diferentes tasas de interés que se detallan a continuación:</p>	<p>A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA Gestioné ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural S. -BANRURAL-, fiduciario del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor", (EXBANCAFE) para que este revise la tasa de interés aplicada a los créditos descritos en la condición del hallazgo y realizar las correcciones correspondientes si el caso lo amerita según lo establecido en la normativa legal citada en el criterio del presente hallazgo</p>			<p>X</p>
<p><b>4)Credito con fecha de vencimiento posterior al vencimiento de fideicomiso.</b> De la revisión efectuada a la cartera crediticia del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (Exbancafe) se observó que el crédito número 7445021109 por un monto de Q.625,000.00 a nombre de Cooperativa Agrícola Integral, presenta con este status y al plazo del vigente y con fecha de vencimiento del crédito antes mencionado, atendiendo a que</p>	<p>A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA Gestioné ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural S. -BANRURAL-, fiduciario del fideicomiso de segundo grado denominado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" (EXBANCAFE) para que este realice las correcciones al status y al plazo del vigente y con fecha de vencimiento del crédito antes mencionado, atendiendo a que</p>			<p>X</p>

*[Handwritten signatures and initials]*



2015, aun cuando este no puede estar vigente y el fideicomiso venció el 26 de junio de 2014.	este no puede estar vigente y el vencimiento del fideicomiso.				
Documentación incompleta en la conformación de los expedientes de crédito de los Fideicomisos de Segundo Grado, en BARRURAL.	A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del MAGA, Gestione ante el Despacho Superior, la instrucción al Banco de Guatemala, para que este a su vez instruya al Banco de Desarrollo Rural, S. A. -BARRURAL-, fiduciario de los fideicomisos de segundo grado denominados "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor" en BARRURAL, se observó que los mismos carecen de documentos pendientes, según lo establecido en el reglamento para el Otorgamiento de créditos con Recursos del Fideicomiso "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor".				X

**De la Contraloría General de Cuentas.**

A continuación se presenta el seguimiento a las recomendaciones pendientes de implementar producto de hallazgos formulados por la Contraloría General de Cuentas, por el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2015, estableciéndose el resultado siguiente:

**Del 1 de julio 2011 al 31 de diciembre de 2013.**

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	12	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	12	100
RECOMENDACIONES PENDIENTES	0	0

No.	Hallazgos de Control Interno	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Deficiencia en archivo de documentación financiera y Condición Se estableció que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con un permanente información de movimiento de las	A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, El Fideicomitente debe otorgar al Fiduciario cumplimiento con el envío de la información financiera del fideicomiso. Así mismo, el Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, debe	En Providencia MAGA-DM-785-14 del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación.		X	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



<p>operaciones del fideicomiso, como lo son el Movimiento de la cartera de integraciones de las cuentas de balance y del estado de resultados.</p>	<p>de implementar los procedimientos adecuados de archivo y resguardo de la información que le presente el Fiduciario para la consulta oportuna del ente fiscalizador.</p>	<p>En oficio DCPFF/1282-2015/3Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación. Proyectos y Fideicomisos requirió la información financiera del fideicomiso al Gerente del Banco de Guatemala.</p> <p>En oficio DCPFF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para conformar el archivo.</p> <p>En oficio DCPFF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que en oficios 1282 del 14-04-2016 y 1334 del 06-05-2016, hizo el requerimiento a SANRURAL, fiduciario de los fideicomisos de segundo grado "Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Cultivador", asimismo, que la información relacionada al Fideicomiso de primer grado -Mejoramiento al Pequeño Cultivador-, la ha remitido mensualmente al Fideicomitante, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.5.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente, ya que el Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014, por lo que se prevalecen las condiciones que motivaron el presente hallazgo.</p>		
<p>1 Impuesto sobre la renta pagado en exceso de Sección número 4 de fecha 29 de febrero de 2012, preparada por el fiduciario, en la contabilidad del fideicomiso.</p> <p>Se registraron productos por Q55,833.41 y se pagó el impuesto Sobre la Renta correspondiente al 5% de esas producciones por Q2,831.67 posteriormente se reversó dicha cantidad mediante póliza 1 de fecha 08 de marzo de 2012 por mala operación y se registró como correcta la suma de Q28,747.47 sobre la cual se pagó nuevamente el respectivo impuesto, en consecuencia se determinó impuesto Sobre la Renta pagado en exceso por los Q2,831.67, sin encontrar evidencia de la devolución respectiva.</p>	<p>Al Jefe del Departamento de Cooperación y Proyectos Fideicomisos y el Comité de Administración.</p> <p>Se debe gestionar ante la Superintendencia de Administración Tributaria para la devolución del Impuesto Sobre la Renta pagado en exceso.</p>	<p>En oficio DCPFF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Cooperación. Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-315-2016/DCPF del 18-03-2016, en el que el Señor Ministro solicita implementar la recomendación a la Gerente General del Banco de Guatemala.</p> <p>En oficio DCPFF-641-2016 del 24-05-2016 la Jefe de Fideicomisos, remite copia del oficio 01508 del 06-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite la resolución de la SAT en la que se autoriza la devolución de los Q 2,831.67.</p> <p>Falta constancia del registro contable de su ingreso.</p>	<p>X</p>	
<p>2 Falta de documentos respaldados</p>	<p>Al Jefe del Departamento de Cooperación</p>	<p>En oficio DCPFF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de</p>	<p>X</p>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



No.	Hallazgos de Cumplimiento de Aspectos Legales	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
	Se determinó que el fiduciario no adjunta recibos por los cobros en concepto de capital e intereses como respaldo de las pólizas de contabilidad.	Proyectos y Fideicomisos y el Comité de Administración. Girar instrucciones por escrito al Banco Fiduciario, para que se adjunte a las operaciones del fideicomiso la documentación de respaldo correspondiente para un mejor análisis en la fiscalización.	Cooperación. Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 19-03-2016, en el que el Señor Ministro solicita implementar la recomendación a la Gerente General del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-541-2016 del 24-05-2016 la Jefa de Fideicomisos, remite copia del oficio 01506 del 05-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-470-2016 del 15-04-2016, en el que el Director de Fideicomisos de BANRURAL, solicita que le indiquen que pólizas no cuentan con la documentación de respaldo.			
	Incumplimiento a la presentación de documentación contable, financiera y administrativa. Condición No se obtuvo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitante del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Cultivo de Guatemala en su calidad de Fideicomitante del Fideicomiso. Resultados explicaciones a diferencias encontradas en las cuentas de Productos, diferencias encontradas en el porcentaje de la comisión tratada a ANACAFE y Estados Financieros originales.	Ala Gerente del Banco de Guatemala, Directora de Cooperación y Proyectos y Fideicomisos y Comité de Administración. El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitante del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Cultivo de Guatemala en su calidad de Fideicomitante del Fideicomiso. Fiscalización	En Providencia MAGA-DM-765-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAS-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. Adjunto al oficio VIDER No. 421-2014/R del 22 de agosto de 2014, el Viceministro de Desarrollo Económico Rural remite la información en la que consta que la información se completó mediante oficios 2525 del 2 de julio de 2014 y 2765 del 21 de julio de 2014 del Banco de Guatemala, a requerimiento de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en oficio DM-447-2014/DCPF del 31 de marzo de 2014. Del traslado a la Contraloría General no se remite información. En oficio DCPF/1262-2015/IO del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requirió información financiera original del Fideicomiso (incluyendo la de los fideicomisos secundarios) el Gerente del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En oficio DCPF-5553-2016 del 26-05-2016, la Jefa de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido		X	



		mensualmente al Fideicomite, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.8.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 20 de julio de 2014, por lo que se concluye que prevalecen las condiciones que motivaron el presente hallazgo.			
2	<b>Falta de auditoría externa</b> <b>Condición</b> Se estableció que no se ha cumplido con realizar la Auditoría Externa de Estados Financieros por las operaciones del Fideicomiso para los años 2011, 2012 y no se evidenció que estuviera programada para el año 2013.	la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos. El Fideicomite debe girar sus instrucciones a donde corresponda, para que se practique auditoría externa años 2011, 2012 y 2013 y remitir copia del informe respectivo a las entidades que indica la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS NO HA REMITIDO INFORMACIÓN AL RESPECTO.		X
3	<b>Incumplimiento en envío de informes</b> <b>Condición</b> Se comprobó que los Estados Financieros del Fideicomiso de los meses de julio a diciembre de 2011, no fueron enviados al Congreso de la República y los informes cuatrimestrales correspondientes al segundo, tercer, cuarto trimestre y el anual del 2011, no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas y el Congreso de la República, así mismo no fue enviado el tercer trimestre y anual del año 2012 al Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Congreso de la República. Los Estados Financieros y los informes Cuatrimestrales de los años 2012 y 2013, se pudo observar que varios meses, fueron enviados al Congreso de la República y Contraloría de cuentas, fuera del plazo establecido.	la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos. El Fideicomite debe girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de que se cumpla con el envío de informes en forma oportuna a las entidades correspondientes.	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación.		X
4	<b>No se han celebrado sesiones del Comité de Administración</b> <b>Condición</b> Al revisar el Libro de Actas del Comité de Administración del Fideicomiso, se pudo observar que las	El Comité de Administración. Celebrar las sesiones trimestralmente por parte del Comité de Administración, para transmitir oportunamente lo que acontece en el Fideicomiso, así poder tomar	En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de		X



<p>sesiones no se llavan a cabo trimestralmente como lo indica el Reglamento del Comité de Administración ya que del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013 únicamente se han celebrado 2 sesiones, según Acta No. 47 del 9 de septiembre de 2011 y Acta No. 48 del 22 de mayo de 2012.</p>		<p>Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación.</p>		
<p>Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada SICOIN del Departamento de Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos del Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación como representante del Estado encargado de la Administración de Fideicomisos debe solicitar el registro de los productos generados con los fondos del fideicomiso Q12,963,855.92, así como los Gastos incurridos por el fideicomiso Q10,752,546.20 que corresponden a la distribución de las comisiones en los porcentajes establecidos en la Escritura de Constitución sobre ingresos por créditos otorgados con los recursos de los fideicomisos de segundo grado, y Gastos Diversos por Q853,557.10.</p>	<p>En Providencia MAGA-DM-785-14/rep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro traslada el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación. En oficio DCPF-127-2016 del 10 de febrero de 2016, la Jefa de Fideicomisos de la DCPF, remite copia del oficio MAGA-DM/SM-1483-2015/DCPF del 1-9-2015, en el que el Despacho Ministerial expone al Ministro de Finanzas la problemática existente para poder registrar en el SICOIN las operaciones de los Fideicomisos en los cuales el MAGA es el Fideicomitente y le solicita crear los mecanismos para la regularización de los saldos de cada uno. En oficio DCPF/1262-2015/RQ del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requirió información financiera correspondiente al año 2014 del Fideicomiso (incluyendo la de los fideicomisos secundarios) al Gerente del Banco de Guatemala para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefa de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomitente y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q 6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014.</p>	<p>En Providencia MAGA-DM-785-14/rep</p>	<p>X</p>	<p>X</p>
<p>Incumplimiento a la Directora de</p>	<p>En Providencia MAGA-DM-785-14/rep</p>		<p>X</p>	



<p>recomendaciones de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y Jefe del Departamento de Fideicomisos. Se constató que las recomendaciones de la Auditoría anterior, por sus instrucciones a donde corresponde para implementar las recomendaciones de las auditorías anteriores realizadas por las autoridades responsables del Fideicomiso.</p>	<p>En oficio UDAI-S-143-2014 del 13 de agosto de 2014, la Unidad de Auditoría Interna requirió al Viceministro de Desarrollo Económico Rural, la información de implementación.</p>			
<p>1) Incumplimiento a la presentación de documentación contable, financiera y administrativa de Administración. No se obtuvo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación como Fideicomitante del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor la información que debe exigir al Banco de Guatemala en su calidad de Fiduciario, la entrega oportuna y completa de la documentación financiera General y del Estado de cuentas que permitan la fiscalización.</p> <p>Resultados: explicaciones a diferencias encontradas en las cuentas de Productos, diferencias encontradas en el porcentaje de la comisión pasada a ANACAFÉ y Estados Financieros originales.</p>	<p>En Providencia MAGA-DM-785-14/ep del 9 de junio de 2014, el señor Ministro trasladó el informe al Viceministro de Desarrollo Económico Rural y a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, para el seguimiento respectivo. Adjunto al oficio VIDER No. 421-2014/9 del 22 de agosto de 2014, el Viceministro de Desarrollo Económico Rural, remite la información en la que consta que la información se completó mediante oficios 2525 del 2 de julio de 2014 y 2765 del 21 de julio de 2014 del Banco de Guatemala, a requerimiento de la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, en oficio DM-447-2014/DCPF del 31 de marzo de 2014. Del traslado a la Contraloría General no se remite información.</p>		X	
<p>1) Deficiente seguimiento para la recuperación de cartera morosa de Proyectos y Fideicomisos y el Comité de Administración. Al 31 de diciembre de 2013 la totalidad de la cartera de créditos del Fideicomiso Apoyo al Pequeño Caficultor administrado por el administrador del fideicomiso, para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor conjuntamente con la Unidad Ejecutora, se gestionó el cobro de la cual el 48.25% presenta niveles altos de morosidad, sin evidencias de las gestiones de cobro administrativo y judicial realizadas a los correspondientes prestamos y sin ningún respaldo de los abogados que tienen a su cargo el cobro judicial además la integración no cuenta con sello y firma de la persona responsable de haberla elaborado.</p>	<p>En oficio DCPF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-315-2016/DCPF del 18-03-2016, en el que el Señor Ministro solicita implementar la recomendación a la Gerente General del Banco de Guatemala. En oficio DCPF-541-2016 del 04-05-2016 la Jefe de Fideicomisos, remite copia del oficio 01506 del 06-05-2016, en la que la Gerente del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-470-2016 del 15-04-2016, en el cual el Director de Fideicomisos de BANRURAL, indica que el monto de la cartera morosa no es de Q39,599,694.36 sino de Q26,853,610.46, como prueba indica que adjunta los estados financieros, sin embargo los mismos no se adjuntaron.</p>		X	
<p>2) Incumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores. Se verificó que las instrucciones por escrito a</p>	<p>En oficio DCPF-376-2016 del 13-04-2016 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, remite copia del oficio MAGA-DM-MM-315-2016/DCPF del</p>		X	



auditoría anterior responsable para que practicara por el periodo del 08 de mayo de 1991 al 30 de junio de 2011 no han sido implementadas por autoridades responsables del fideicomiso.	las de seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Banco de Guatemala. En su oficio DCPF-541-2016 del 24-05-2016 la Jefe de Fideicomisos, entregada, derivado de la remite copia del oficio 01508 del 06-05-2016, en el cual la Gerente del Banco de Guatemala, adjunta copia del oficio DF-470-2016 del 15-04-2016, en el cual el Director de Fideicomisos de BANRURAL, indica que ha realizado las diligencias para implementar las recomendaciones.			
---	--	--	--	--

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

SITUACION DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	7	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	6	86
RECOMENDACIONES PENDIENTES	1	14

No.	Hallazgos de Control Interno	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Recomendaciones de auditoría anterior, no cumplidas. El representante del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, no cumplió las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas, por el periodo comprendido del 1 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2013.	A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como representante del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, se le recomienda que cumpla con poner en práctica las recomendaciones de auditorías presentadas por la Contraloría General de Cuentas.	En oficio DCPF-1202-2015/Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos reitera su solicitud de implementación de las recomendaciones del presente hallazgo, presentada en oficio MAGA-DM-1818-2014/DCPF/Vict del 22-12-2014, indicándole que están pendientes los siguientes hallazgos: 1) Deficiencias en el archivo de documentación financiera; 2) Inconsistencia en la información presentada; 3) Incumplimiento a la presentación de la documentación contable, financiera y administrativa; 4) Falta de registro en el sistema de contabilidad integrada -SICORN-. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones.		X	
No.	Hallazgos de Cumplimiento de Aspectos Legales	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Falta de auditoría externa que no se practicó a la Externa.	A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, se le recomienda que practique Auditoría Externa, a las	En oficio DCPF-1202-2015/Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere información al fiduciario de la referida deficiencia.		X	



<p>contrataciones desde el Ministerio de Fideicomiso Agricultura, Ganadería y Mejoramiento de la Alimentación, como Pequeño Calculador, en el responsable de la administración del periodo fiscal 2013, por la administración del cual la Dirección de Fideicomiso, debe Cooperación, Proyectos y contratar los servicios de Fideicomisos de auditoría externa para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Financieros del Alimentación, no presentó Fideicomiso Mejoramiento el informe de dicha del Pequeño Calculador y Auditoría a la Dirección debe presentar el Informe de Fideicomisos de auditoría externa a la Ministerio de Finanzas Dirección de Fideicomisos Públicas ni a la del Ministerio de Finanzas Contraloría General de P. y a la Contraloría General de Cuentas.</p>			
<p><b>Información financiera no registrada en el SICOIN</b> Se determinó que la Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura y Ganadería Alimentación, no trasladó mensualmente a la Dirección Financiera de Productos Financieros P. durante el periodo fiscal 2014, para el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la siguiente información registrada en el Sistema de Productos Financieros Extraordinarios por: a) Q2,832,929.88 y b) Q7,983.95 que hacen un total de Q2,840,913.80</p>	<p>A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura y Ganadería Alimentación, debe trasladar mensualmente la información de Productos Financieros Extraordinarios a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas P. para que sea registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y que existan los registros necesarios para el control de estas.</p>	<p>En oficio DCPF-127-2015 (y del 10-02-2016, la Jefe del Departamento de Fideicomisos, adjunta copia del oficio MAGA-DM/SM-1483-2015/DCPP del 1-9-2015, en el que el Despacho Ministerial expone al Ministro de Finanzas la problemática existente por encontrarse vencido y le solicita asesoría para su regularización. En oficio MAGA-DM-78-2016 del 29-01-2016, el Despacho reiteró la solicitud al MINFIN, ESTÁ PENDIENTE DE DARLE CONTINUIDAD PARA LOGRAR QUE EL MINFIN RESUELVA. En oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 16-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En oficio DCPF-5553-2016 del 26-06-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa de que manera ha actuado el Banco de Guatemala y las causas por las cuales no se pueden atender totalmente las recomendaciones. En oficio DCPF-0553-2016 del 26-03-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa) la ha remitido mensualmente al Fideicomiso, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente, ya que el Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 28 de julio de 2014.</p>	<p>X</p>
<p><b>Gastos no registrados en el SICOIN</b> Se determinó que en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, no se registraron las cuentas de gasto del Fideicomiso de Mejoramiento de la</p>	<p>A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos del Ministerio de Agricultura y Ganadería</p>	<p>En oficio DCE-DAC-1676-2015 del 27-11-2015, atendiendo la solicitud del Administrador Financiero del MAGA en oficio AF-DC-E-153-2015 del 06-11-2015, la Dirección de Contabilidad del Estado indica las cuentas a utilizar en la regularización de los Fideicomisos en el SICOIN. Dicha información fue trasladada a la</p>	<p>X</p>



<p>Pequeño Caficultor Alimentación, debe de Dirección de Cooperación, Proyectos y correspondientes avistar por el cumplimiento de la normativa respectiva AF-DC-I-2013-2018.</p> <p>siguientes: a) Gastos de Administración de Q1,998,479.83 y b) Gastos Diversos por ordenes a quienes corresponden Q283,293.07, que suman Q2,279,772.90.</p>	<p>Fideicomiso en oficina AF-DC-I-2013-2018.</p> <p>En oficina DCPF-1262-2015/Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomiso requiere al Fiduciario el registro de la información financiera del año 2014 en el SICOIN, asimismo, para que le reporte lo actuado.</p> <p>REGISTRO DE TODAS LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO EN EL SICOIN.</p> <p>En oficina DCPF-375-2016 del 15-04-2016 la Directora de Fideicomiso adjunta el oficio mantener el control de las MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN.</p> <p>En oficina DCPF-0555-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomiso adjunta el oficio 01590 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, informa que la información (contable, financiera y administrativa), la ha remitido mensualmente al Fideicomiso, y que si la misma se necesita nuevamente, tiene un costo de Q.6.50 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente, ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014.</p>			
<p>Incumplimiento de cláusulas de contrato de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</p> <p>En la revisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 del Fideicomiso de Mejoramiento de Pequeño Caficultor, sede Guatemala, se determinó que en la cuenta Disponibilidades existe un saldo de Q19,541,552.39 y el plazo de vigencia del Fideicomiso venció el 26 de julio de 2014, como se puede observar, no se cumplió con trasladar dicho saldo, a la cuenta de Gobierno de la República-Fondo Común, mediante el cual</p>	<p>El 29-09-2014 (folio 37) el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita al Gerente General del Banco de Guatemala, que los tratasen las disponibilidades del Fideicomiso (principal y secundarios) tal como lo establece la Cláusula 16 del Contrato del Fideicomiso.</p> <p>En oficio 04017 del 24 de noviembre de 2015, el Gerente General del Banco de Guatemala responde que conforme los procedimientos establecidos los fondos serán trasladados al Fondo Común hasta que exista una escritura de extinción y pacto de liquidación, en donde se deben de hacer las provisiones para solventar las obligaciones correspondientes.</p> <p>El 29-09-2014 (folio 37) el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita al Gerente General del Banco de Guatemala, que los tratasen las disponibilidades del Fideicomiso (principal y secundarios) tal como lo establece la Cláusula 16 del Contrato del Fideicomiso.</p> <p>En oficio 04017 del 24 de noviembre de 2015, el Gerente General del Banco de Guatemala responde que conforme los procedimientos establecidos los fondos serán trasladados al Fondo Común hasta que exista una escritura de extinción y pacto de liquidación, en donde se deben de hacer las provisiones para solventar las obligaciones correspondientes.</p> <p>El 29-09-2014 (folio 37) el señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación solicita al Gerente General del Banco de Guatemala, que los tratasen las disponibilidades del Fideicomiso (principal y secundarios) tal como lo establece la Cláusula 16 del Contrato del Fideicomiso.</p> <p>En oficio 04017 del 24 de noviembre de 2015, el Gerente General del Banco de Guatemala responde que conforme los procedimientos establecidos los fondos serán trasladados al Fondo Común hasta que exista una escritura de extinción y pacto de liquidación, en donde se deben de hacer las provisiones para solventar las obligaciones correspondientes.</p>		<p>X</p>	



	<p>de la cuenta Disponibilidades del Fideicomiso, por Q19,541,552.30 a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común, dejando evidencias de las acciones tomadas.</p>				
<p><b>Falta de extinción y liquidación del Fideicomiso</b></p> <p>El Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Agricultor y Alimentación venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente necesario para extinguir el Fideicomiso Ganadería y Alimentación Mejoramiento del Pequeño Agricultor que el 26 de julio de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación, y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.</p>	<p><b>El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.</b> El Fideicomitente Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación debe realizar las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Agricultor que el 26 de julio de 2014, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación, y no ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas, previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.</p>				<p>X</p>
<p><b>Falta de presentación de la información requerida y Fideicomiso</b></p> <p>El representante del Fideicomitente no presentó la información relacionada con el Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Agricultor correspondiente al periodo fiscal 2014, solicitada por la Comisión de Auditoría, siguiente Libro Mayor de Integraciones de las cuentas que reportan los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, Informes Cuatrimestrales y Anual, Copias de Oficios con los cuales presentaron Estados Financieros definitivos a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, Copia de Oficios mediante los que presentaron a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, Notas de Crédito, Depósitos o Certificación Contable del Fiduciario, relacionadas con generación de Intereses y Otros Productos, Depósitos Bancarios o Notas de Débito y Crédito mediante los que trasladaron las Disponibilidades del</p>	<p><b>A la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos.</b> En el oficio DCPF-1252-2015/Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere la información al Fideicomiso Fiduciario. En el oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En el oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta al oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En el oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01890 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala informa lo siguiente: 1) Libro Mayor: El Banco no cuenta con libros autorizados para el Fideicomiso, autorización realizada por la SAT en oficio SAT-S-320-2006 del 18-09-2006. 2) INTEGRACIONES CONTABLES: Toda la información (contable, financiera y administrativa) fue remitida mensualmente al MAGA, en las que se incluyen las integraciones contables, si las mismas se necesitan nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014. 3) INFORMES</p>	<p>En el oficio DCPF-1252-2015/Q del 21-12-2015 la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos requiere la información al Fideicomiso Fiduciario. En el oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta el oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera para su registro en el SICOIN. En el oficio DCPF-375-2016 del 13-04-2016 la Directora de Fideicomisos adjunta al oficio MAGA-DM-MM-316-2016/DCPF del 18-03-2016 en el que el Señor Ministro solicita a la Gerente General del Banco de Guatemala -Fiduciario- la información financiera requerida por el Ente Fiscalizador del Estado. En el oficio DCPF-0553-2016 del 26-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01890 del 12-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala informa lo siguiente: 1) Libro Mayor: El Banco no cuenta con libros autorizados para el Fideicomiso, autorización realizada por la SAT en oficio SAT-S-320-2006 del 18-09-2006. 2) INTEGRACIONES CONTABLES: Toda la información (contable, financiera y administrativa) fue remitida mensualmente al MAGA, en las que se incluyen las integraciones contables, si las mismas se necesitan nuevamente, tiene un costo de Q.6.00 y Q.10.00, la fotocopia simple y certificada, respectivamente; ya que al Fideicomiso no se puede cargar ningún gasto, por haber vencido el 26 de julio de 2014. 3) INFORMES</p>		<p>X</p>	

*[Handwritten signatures and initials]*



<p>Fideicomiso a la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común, Carta de Representación.</p>		<p>CUATRIMESTRALES Y ANUAL Y COPIAS DE LOS OFICIOS CON LOS CUALES SE PRESENTARON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEFINITIVOS A LA DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS DEL MINFIN. Remite lo solicitado. 4) COPIA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MINFIN. Se adjuntó a los estados financieros presentados mensualmente al MINFIN. 5) INFORMACIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DE DISPONIBILIDADES AL FONDO COMÚN. No se puede realizar hasta que se realice la liquidación y extinción del Fideicomiso. En oficio DCPF-0561-2016 del 06-05-2016, la Jefe de Fideicomisos adjunta el oficio 01725 del 24-05-2016, en el que la Gerente del Banco de Guatemala, remite un CD con información que complementa la información remitida al MINFIN, descrita en el numeral 4 de párrafo que antecede. (oficios DCPF-0561-2016 y 01650).</p>			
---	--	--	--	--	--

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES	No.	%
RECOMENDACIONES EMITIDAS	11	100
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS	0	0
RECOMENDACIONES EN PROCESO	4	36
RECOMENDACIONES PENDIENTES	7	64

No.	Hallazgos de Control Interno	Recomendación	Acciones de la Administración	Situación		
				Implementada	En proceso	Pendiente
1	Documentación no presentada oportunamente. En la auditoría practicada al Fideicomiso de Mejoramiento del Pequeño Agricultor, se tuvo limitación en el alcance, al no obtener información oportuna, la cual fue requerida mediante oficios de solicitud y entrega de información solicitada por los auditores de la Contraduría General de Cuentas. de Auditoría Número 001-AFMP-2016 de fecha 15 de enero de 2016, girada al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación quien actuó en calidad de Fideicomisario, con copia a la Directora de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos para su conocimiento.	El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, instruyó a la Dirección Superior de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos y demás unidades administrativas, que cumplan con las solicitudes y entreguen el cumplimiento de las recomendaciones.	En oficio DM-MM-583-2016 del 10-05-2016 el Despacho Superior trasladó al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, informe al Director de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones.		X	
1	Documentación incompleta en pólizas contables.	AL BANCO DE GUATEMALA.	EL			X



<p>determinó que los movimientos contables de ingresos en concepto de reconstrucciones de capital, intereses y moras relacionados con los préstamos otorgados por medio de los recursos financieros de las instrucciones al fiduciario, Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio Para el Mejoramiento del Pequeño Cafetalero (EX BANCAFE), del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015 se determinó que al momento de la revisión no se encontraban integrados los valores descritos dentro de las mismas pólizas y los documentos de soporte se encontraban incompletos; asimismo, no se encontraban foliados.</p>				
<p><b>2 Deficiente recuperación de cartera crediticia.</b> Se determinó que en los estados consolidados del Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio se tomen las medidas para el Mejoramiento del Pequeño Cafetalero (EX BANCAFE) al 31 de diciembre de 2015 el balance general presenta una Cartera de Créditos acumulada porque actualmente dicho monto es de Q25,843,238.51, con un nivel de vencimiento del 100%, integrada de la siguiente forma: vencidos en cobro administrativo al 99% por Q24,921,292.85 y 1% en cobro judicial Q219,343.41. Asimismo, se determinó que en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 según el Balance General al inicio del periodo muestra una cartera de créditos de Q25,843,238.51 y al final de dicho periodo reporta la cantidad de Q25,140,636.25 lo cual indica que durante el periodo únicamente se recuperaron Q702,602.25 lo que representa el 2.72% del monto total de dicha cartera, por lo que dicha recuperación se considera deficiente.</p>	<p><b>AL BANCO DE GUATEMALA</b> para las instrucciones correspondientes a efecto de que las medidas necesarias conjuntamente con el fiduciario y así al 31 de diciembre de 2015 el balance general presente una Cartera de Créditos derivado a Créditos acumulada porque actualmente dicho monto es de Q25,843,238.51, con un nivel de vencimiento del 100%, integrada de la siguiente forma: vencidos en cobro administrativo al 99% por Q24,921,292.85 y 1% en cobro judicial Q219,343.41. Asimismo, se determinó que en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 según el Balance General al inicio del periodo muestra una cartera de créditos de Q25,843,238.51 y al final de dicho periodo reporta la cantidad de Q25,140,636.25 lo cual indica que durante el periodo únicamente se recuperaron Q702,602.25 lo que representa el 2.72% del monto total de dicha cartera, por lo que dicha recuperación se considera deficiente.</p>			<p>X</p>
<p><b>3 En el Balance General no figura el registro de la reserva para la provisión de préstamos incobrables.</b> En los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 emitidos por el Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Cafetalero (EX BANCAFE), se estableció que no existe registro de la Reserva para cubrir el riesgo de préstamos incobrables, ya que la cuenta de Patrimonio denominada "Reserva de Capital" a esa fecha se encuentra con valor de cero, sin embargo, la cartera crediticia vencida asciende a Q25,140,636.25.</p>	<p><b>AL BANCO DE GUATEMALA</b>, quien instruya al fiduciario la creación de un fondo de reserva, a través de una cuenta de depósitos monetarios o de ahorro que le permita al Fideicomiso cubrir el riesgo de préstamos que puedan ser declarados como incobrables.</p>			<p>X</p>
<p>No. Hallazgos de Cumplimiento de Aspectos Legales</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Acciones de la Administración</p>	<p>Situación</p>	
<p>1 Falta de extinción y liquidación del Fideicomiso</p>	<p>EL Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien</p>	<p>en el oficio DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 el Despacho</p>	<p>Implementada</p>	<p>En proceso</p>
			<p>X</p>	<p>Pendiente</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



<p>Pequeño Caficultor, venció el 26 de octubre en calidad de Superior trasladó el julio de 2014 y el Fideicomitente debe dar informe al Director de Ministerio de Agricultura, Ganadería e Instrucciones a la Dirección de Cooperación, Proyectos y Alimentación el 31 de diciembre de 2015, no ha realizado las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no ha solicitado realice las gestiones necesarias para extinguir y liquidar el Fideicomiso.</p>	<p>Mejoramiento del Pequeño Caficultor, por encontrarse vencido.</p>				
<p>Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores. Se determinó que las recomendaciones de auditoría anterior realizada por la Contraloría General de Cuentas correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 no han sido implementadas en su totalidad por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Caficultor, dentro de las que se mencionan las siguientes: Faltas de auditoría externa, Falta de actualización del portal electrónico de la entidad, incumplimiento al reglamento, incumplimiento en la entrega de informes, información financiera no registrada en SICOIN, Gastos no registrados en el SICOIN, Incumplimiento a cláusulas de contrato, Falta de extinción y liquidación del fideicomiso y Falta de presentación de información requerida.</p>	<p>EL Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien actuó en calidad de Fideicomitente, debe dar instrucciones por escrito a la Dirección del Fideicomiso de Cooperación, Proyectos y Alimentación, solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna del Ministerio para complementar las recomendaciones de auditorías anteriores mencionadas por la Contraloría General de Cuentas.</p>	<p>En oficina DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 al Despacho Superior trasladó el Fideicomitente, debe dar instrucciones por escrito a la Dirección del Fideicomiso de Cooperación, Proyectos y Alimentación, solicitándole el cumplimiento de las recomendaciones.</p>		<p>X</p>	
<p>Estados Financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso. De la revisión efectuada a los registros contables que conforman los Estados Financieros del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor, presentados por el fiduciario Financiero Banco de Guatemala, se verificó que del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, no han sido actualizados. Específicamente los datos tales como recuperaciones de intereses e intereses moratorios realizados por los fideicomisos del Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, no registrados en los Estados de Resultados.</p>	<p>EL Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, quien actuó en calidad de Fideicomitente, debe dar instrucciones al fiduciario para que efectúe los registros contables correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>En oficina DM-MM-683-2016 del 10-06-2016 al Despacho Superior trasladó el Fideicomitente, debe dar instrucciones al fiduciario para que efectúe los registros contables correspondientes al cumplimiento de las recomendaciones.</p>		<p>X</p>	
<p>Uso y manejo inadecuado de cuenta contable. Se determinó que en Balances Generales Consolidados del Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crédito para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor, EX-BANCAFE, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, en la Cuenta contable 301101 BANCOS, subcuenta 301101.01 DISPONIBILIDADES, tuvo un saldo promedio de intereses Q133,281.44, de la cual el fiduciario</p>	<p>EL BANCO DE GUATEMALA, debe gestionar las instrucciones del correspondiente, a efecto que el fiduciario apertura una cuenta bancaria para estas disponibilidades.</p>			<p>X</p>	

*[Handwritten signature]*



<p>Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), no reporta intereses devengados, estados de cuenta ni conciliaciones bancarias.</p>				
<p><b>Incumplimiento de recomendaciones de auditorías anteriores</b> Se determinó que responsable del manejo de las recomendaciones de la auditoría de recursos financieros del anterior realizada por la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, no han sido implementadas por las autoridades responsables del manejo del Fideicomiso de Segundo Grado denominado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), dentro de las que se mencionan las siguientes: Créditos con plazos posteriores al vencimiento del fideicomiso, Cartera de créditos con alto nivel de morosidad y Falta de extinción y Liquidación del fideicomiso.</p>	<p><b>EL BANCO DE GUATEMALA,</b> como responsable del manejo de los recursos financieros del Fideicomiso, debe coordinar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte Número R00801007.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada como fideicomitente del SICOIN, generado el 04 de enero de 2016, se estableció que el 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de registro en años registros de todas las operaciones del Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), los ingresos por Q293,722.12 y los gastos por Q71,593.04 conforme estado de resultados presentados por el fiduciario.</p>			<p>X</p>
<p><b>Operaciones pendientes de regularizar</b> En el Libro Mayor de Cuentas, especialmente la cuenta 1214, Fondos Auxiliares del Fideicomiso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte Número R00801007.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada como fideicomitente del SICOIN, generado el 04 de enero de 2016, se estableció que el 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de registro en años registros de todas las operaciones del Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), los ingresos por Q293,722.12 y los gastos por Q71,593.04 conforme estado de resultados presentados por el fiduciario.</p>	<p><b>EL BANCO DE GUATEMALA,</b> como responsable del manejo de los recursos financieros del Fideicomiso, debe coordinar con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según reporte Número R00801007.rpt, del Sistema de Contabilidad Integrada como fideicomitente del SICOIN, generado el 04 de enero de 2016, se estableció que el 31 de diciembre de 2015 se encuentran pendientes de registro en años registros de todas las operaciones del Fideicomiso de Segundo Grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), los ingresos por Q293,722.12 y los gastos por Q71,593.04 conforme estado de resultados presentados por el fiduciario.</p>			<p>X</p>
<p><b>Falta de extinción y liquidación del fideicomiso</b> El Fideicomiso de segundo grado Apoyo Crediticio para el Mejoramiento del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Banco de Guatemala se realicen las gestiones al 31 de diciembre de 2015, no han sido realizadas las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no se encuentra vencido, ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.</p>	<p><b>EL BANCO DE GUATEMALA,</b> debe solicitar apoyo y coordinación del Ministerio del Pequeño Caficultor (EX BANCAFE), venció el 26 de julio de 2014 y el Fideicomitente Banco de Guatemala se realicen las gestiones al 31 de diciembre de 2015, no han sido realizadas las gestiones necesarias para su extinción y liquidación; y no se encuentra vencido, ha solicitado Dictamen al Ministerio de Finanzas Públicas previo a extinguir el Contrato del Fideicomiso.</p>			<p>X</p>

**NORMATIVA LEGAL PARA EL CUMPLIMIENTO**

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.6, establece: "La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las



recomendaciones de los informes de auditoría emitidos..." "...El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda..."

### PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la entidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MARIA FERNANDA RIVERA DAVILA	DIRECTORA DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS DEL MAGA	01/04/2015	31/05/2015
2	INGRID ROXANA QUEVEDO DE ORTIZ	DIRECTORA DE COOPERACION, PROYECTOS Y FIDEICOMISOS DEL MAGA	01/05/2015	31/12/2015
3	JOSE SEBASTIAN MARCUCCI RUIZ	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION	01/04/2015	31/12/2015

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.]*



COMISION DE AUDITORIA



FREDY AROLD PINEDA DIAZ  
Auditor



MANUEL FRANCISCO TRUJILLO MORALES  
Supervisor



ERIK FRANCISCO CASTILLO CONTRERAS  
Sub Director



JOSE LUIS ROJAS RIVERA  
Director

**Lic. José Luis Rojas Rivera**  
AUDITOR INTERNO  
Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Alimentación



**ANEXOS**

**ANEXO L ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

 <b>BANCO DE GUATEMALA</b> DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS Sección de Transacciones y Fondos Especiales		<b>PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PEGUERO CAFECULTOR"</b> AD-120-0381 <b>ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO</b> AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 -Cifras en quetzales-			
ACTIVO		PASIVO			
<b>CONTRIBUCIONES DE IVA</b>		<b>RENTAS POR PAGAR</b>		<b>RESERVA</b>	
Contribuciones de IVA a favor de Hacienda AG-000-010	15,871,000.00	Impuestos sobre prestaciones		32,270.00	
		Impuesto de Desembargo Pagar - I.D.P.		18,000.00	
		Impuesto de Desembargo Pagar - I.D.P. (Subvención en Fomento)			
<b>IMPUESTOS DE IVA</b>		<b>RENTAS POR PAGAR</b>		<b>RESERVA</b>	
Impuestos de IVA a favor de Hacienda AG-000-010	27,402,250.00	Impuestos sobre prestaciones	4,031,204.00	32,781,180.00	
		Impuesto de Desembargo Pagar - I.D.P.	3,879,377.00		
		Impuesto de Desembargo Pagar - I.D.P. (Subvención en Fomento)			
<b>IMPUESTOS DE IVA</b>		<b>RENTAS POR PAGAR</b>		<b>RESERVA</b>	
Impuestos de IVA a favor de Hacienda AG-000-010	17,700.00	<b>RENTAS POR PAGAR</b>		<b>RESERVA</b>	
Impuestos de Desembargo Pagar - I.D.P.	6,600.00	RENTAS POR PAGAR		RENTAS POR PAGAR	
Impuestos de Desembargo Pagar - I.D.P. (Subvención en Fomento)		RENTAS POR PAGAR		RENTAS POR PAGAR	
		RENTAS POR PAGAR		RENTAS POR PAGAR	
		RENTAS POR PAGAR		RENTAS POR PAGAR	
		RENTAS POR PAGAR		RENTAS POR PAGAR	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>53,289,050.00</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>53,289,050.00</b>	

CIENTOS DE CIENTOS DE QUETZALES





*[Handwritten signature]*



ANEXO II. ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



BANCO DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS  
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAPICULTOR"  
AID-520-0351  
ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
-Cifras en quetzales-

PRODUCTOS (Nota 7)	0.00
GASTOS (Nota 7)	0.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0.00</b>

Guatemala, 8 de enero de 2016

  
Luis Alberto Martínez Cordero  
Consejero

  
Luis Alfonso Salazar Gómez  
Gerente General

  
Emilio Augusto Carrasquero Cordero  
Auditor Interno





ANEXO III. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



BANCO DE GUATEMALA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y SISTEMA DE PAGOS  
Sección de Fideicomisos y Fondos Especiales

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUERO CAPICULTOR"  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
-Cifras en quetzales-

I. ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO	6.00	
EGRESOS DE EFECTIVO	<u>6.00</u>	
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de operación		0.00
II. ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
INGRESOS DE EFECTIVO	0.00	
EGRESOS DE EFECTIVO	<u>0.00</u>	
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión		0.00
VARIACIÓN EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		0.00
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 01-01-2014		19,841,882.39
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL 31-12-2015 (Nota 6)		<u>19,841,882.39</u>

Guatemala, 3 de enero de 2016

Juan Antonio Martínez González  
Cajero

Lidia Aurora Escobar Estrada  
Gerente General

Roberto Carmichael Córdova  
Auditor Interno



ANEXO IV. ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



BRACCO DE SISTEMAS  
 GOBIERNO DE COLOMBIA - SISTEMA DE FIDUCIARIOS  
 Ministerio de Agricultura y Fomento

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"  
 ESTADO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Cifras en millones

DESCRIPCION	SALDO AL 31/12/2014	INGRESOS 2015 (H)	EGRESOS 2015 (D)	RESULTADO DEL EJERCICIO 2015 (K)	SALDO AL 31/12/2015
Recursos del Gobierno	44.521.524,00				44.521.524,00
Apoyos Financieros AIC	6.879.217,00				6.879.217,00
Recursos Institucionales	21.829.741,00				21.829.741,00
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>73.230.482,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>73.230.482,00</b>

Balance al 31 de diciembre de 2015

Pedro Antonio Contreras  
 Gerente

Gloria Guevara  
 Gerente General

Juan Roberto Carrasquilla  
 Gerente General



## ANEXO V. 1/6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFICULTOR"

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

## I. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE ACTIVOS, PASIVOS Y PATRIMONIO

## NOTA 1. SUMARIO DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

## A. CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO

El 27 de julio de 1990 se suscribió el Convenio de Donación AID-500-0381 entre el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional-AID, por US\$1.6 millones para financiar el proyecto "Mejoramiento del Pequeño Caficultor". Mediante Acuerdo Gubernativo No. 475-90 del 22 de mayo de 1990 se aprobó el referido convenio. Como consecuencia con el Estado de Guatemala se comprometió a aportar al proyecto recursos por una cantidad en quetzales no menor al equivalente de US\$0.2 millones.

En dicho convenio de donación se previó la constitución de un fideicomiso propio del Estado de Guatemala y con los recursos de dicho convenio se constituyó el fideicomiso en los bancos privados y públicos guatemaltecos. En ese sentido, mediante Escritura Pública No. 390 autorizada en esta ciudad el 5 de noviembre de 1990 por el Escribano de Camero y de Gopalan, se constituyó el fideicomiso denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" hasta por un monto equivalente en moneda nacional de US\$1.0 millones provenientes del Convenio de Donación y 040 millones de fondos generados por los programas PL-480-85.

El objetivo del fideicomiso es hacer su canalizar recursos financieros a los pequeños caficultores por intermedio de los bancos privados para el efecto, el Banco de Guatemala quien facilitó para cumplir funciones secundarias con las referidas instituciones financieras a fin de que así se dé las atenciones de cooperación técnica a los pequeños caficultores. El fideicomiso tuvo que los productores cafetaleros operan incrementar su producción, mejorar su nivel de rendimiento, y participar en las exportaciones a través del establecimiento y ejecución de un programa que involucra estrechamente asistencia técnica y apoyo financiero.

En Escritura Pública No. 31, autorizada en esta ciudad el 1 de febrero de 1991, se emitió en Q17 millones el patrimonio fideicomiso, con el consentimiento del Estado de Guatemala. En consecuencia, el patrimonio de este fideicomiso quedó constituido con el valor en quetzales equivalentes a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000,000.00) provenientes del Convenio de Donación de la AID, al tipo de cambio vigente en día en que el fideicomiso recibe los fondos; con los 400 millones de quetzales (Q12,000,000.00) del Estado como responsabilidad propia.




## ANEXO V. 2/6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**FOECOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFCULTOR"**  
 NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2

En Escritura Pública No. 27, autorizada en esta ciudad el 11 de abril de 1991, el patrimonio foecómico fue incrementado nuevamente en un monto de hasta Q20.0 millones como contrapartida. Por medio de Escritura Pública No. 125 autorizada en esta ciudad el 1 de julio de 1997, se amplió el monto del patrimonio foecómico proveniente del Convenio de Donación Proyecto AID-020-0981 a US\$1.5 millones adicionales en quincenas al día de ciento veinte mil dólares que el Estado sujeta los fondos, quedando la contrapartida del gobierno en hasta Q20.0 millones.

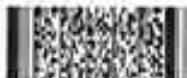
En Escritura Pública No. 230, autorizada en esta ciudad el 8 de abril de 2000, se amovió entre otros aspectos, extirpar al Ministerio de Finanzas Públicas de todos los derechos y obligaciones que le correspondían como representante del Foecómico y la ciudad fue asumida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Debe mencionarse que el referido foecómico fue constituido por un plazo de 20 años, contado a partir de la fecha del Convenio de Donación número AID-020-0981, suscripto el 27 de julio de 1991 con el Estado de Guatemala y la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) y que vence el 20 de julio de 2009. Por lo anterior, mediante Acuerdo Gubernativo No. 371-2008 del 22 de julio de 2008, como parte se extendió en cinco años más, lo cual fue formalizado mediante Escritura Pública No. 138 del 11 de setiembre de 2010.

En el contexto anterior, se constituyó con lo establecido en la cláusula décimo segunda de la citada escritura pública de constitución, el plazo de foecómico denominado "Mejoramiento del Pequeño Caficultor", vencido el 20 de julio de 2014. Asimismo, los foecómicos de segundo grado vencieron en esa misma fecha, toda vez que el plazo de los mismos, de acuerdo a la cláusula décimo de las referidas escrituras de constitución, se convirtió que debía ser igual a los foecómicos primarios.

En la virtud el Banco Central, en el calidad de fiduciario de foecómico primario, por medio de oficio con registro de Secretaría Administrativa número 28087, del 8 de agosto de 2014, comunicó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, que en virtud de la total disposición de atender las instrucciones que el Ministerio, como fiduciario, se debía trasladarse respecto del mencionado foecómico, concretamente en cuanto al proceso de inscripción y edición de mapas, así como, en el calidad de foecómico de primer grado de segundo grado, en oficio con registro de Secretaría Administrativa número 00090, del 8 de agosto de 2014, todo por cumplimiento del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, fundada de los recursos, que pertenecen al, en calidad de los incrementos que proceden a la adquisición y liquidación de los relacionados foecómicos secundarios.





## ANEXO V. 3/6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAPICULTOR"  
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3

## B. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

## 1. Unidad Monetaria

La unidad monetaria es el Quetzal (Q) moneda oficial de la República de Guatemala, y sus estados financieros están expresados en esta moneda.

## 2. Período Contable

El ejercicio contable del Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Caficultor corresponde a la duración de un año, el cual comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre del mismo año.

## 3. Reconocimiento de Productos y Gastos

Los productos y gastos se reconocen por el método "Fecha de Maduración". Esto significa que los productos se registran en cuentas de resultados hasta que efectivamente son percibidos, es decir, en el momento en que se recibe el efectivo o su equivalente, mientras que los gastos se registran en el momento en que se conocen con certeza, es decir, cuando se incurre en ellos y no cuando se paga dinero o otro equivalente en efectivo. Como excepción al referido método, el Fideicomiso "Mejoramiento del Pequeño Caficultor" registra en cuentas de resultados los intereses devengados en períodos previos de inversiones en valores o obligaciones a cargo de gobiernos centrales extranjeros que tengan una calificación de riesgo de AAA, más largo plazo, y A-1, así como bonos emitidos por Standard & Poor's, o calificación equivalente, otorgada por una calificación de riesgo de reconocido prestigio internacional, así como los intereses generados por las inversiones en Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, los Depósitos y Pagarés en el Banco de Guatemala.

## 4. Fuentes de Ingresos

Los ingresos están constituidos por los recursos provenientes del Convenio de Donación AD-000-0381 suscrito el 27 de julio de 1994 con los aportes de ciudadanos del Estado de Guatemala, por las recuperaciones de componente de plusvalía por las ganancias de las inversiones financieras de los recursos del fideicomiso efectuadas por los bancos adherentes, por los intereses de los créditos directos otorgados a usuarios o por medio de instituciones intermediarias de servicios (ISES), a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 10.5%, y por los intereses por créditos otorgados a las ISES, a los cuales se les aplica una tasa de interés anual del 7%. Cabe indicar que, por los arrendamientos anteriormente el Fondo de Reserva cobraba 0.5 del 10.5% en el primer caso y 0.5 del 7.0% en el segundo caso.





## ANEXO V. 416 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAFCULTOR"  
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4

## E. Egresos

Los egresos están constituidos por los traslados de fondos efectuados a los bancos participantes por el pago de los saldos insolutos cuantiosos con recursos del Fondo de Reserva y por la distribución de los intereses de la manera siguiente:

Entidades Participantes	Tasa del 10.5%	Tasa del 7.5%
Fondo de Reserva	0.0	0.0
Banco de Guatemala en concepto de administrador del fideicomiso	1.0	1.0
Bancos participantes para cubrir costos administrativos	4.0	0.0
Asociación Nacional del Café por la asistencia técnica que proporciona	5.0	3.0

## NOTA 2. DISPONIBILIDADES

Registra Q19,547,333.39 de saldo disponible en moneda nacional depositado en el Banco de Guatemala en la cuenta de depósitos monetarios no plazos con cheque número 079BAGU0101000000001504190 Fondo de Reserva Fideicomiso Mejoramiento del Pequeño Cultor A0-520-030".

## NOTA 3. INVERSIONES

Contiene valores DECIMA, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES emitidos por el FIDUCIARIO Y OBLIGACIONES locales D, de la escritura pública número 580 del 5 de noviembre de 1990 y sus modificaciones en el Banco de Guatemala las autorizadas entre otros asuntos a constituir fideicomiso en los bancos de sistema y a transferir los fondos locales y nacionales a dicho fideicomiso determinado por el Asociación Nacional de Café en su calidad de Unidad Ejecutora del Proyecto. En ese sentido, el Banco de Guatemala constituyó fideicomiso de seguros graso en el Banco de Desarrollo Rural S. A. y en el Banco del Café S. A. a los cuales transfirió como patrimonio fideicomitido Q27,800,000.00 y Q27,888,286.38 respectivamente.

Cabe indicar que conforme escritura pública número 7, autorizada en esta ciudad el 19 de febrero de 2007 por el señor Carlos Eduardo Rojas Aguirre, el Banco de Desarrollo Rural S. A. sustituyó como fiduciario al Banco del Café S. A., entidad que fue suspendida de sus operaciones por la Junta Monetaria mediante Resolución JM-120-2006 del 19 de octubre de 2006. En esta misma, autorizada en esta ciudad el 10 de junio de 2006 por el señor Ricardo Aguirre M.





ANEXO V. 5/6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

FIDUCIARIO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO PRODUCTOR"  
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

documento; el traslado de los activos de los pasivos; y en general del patrimonio del estado fiduciario.

Debe mencionarse que los fondos disponibles en el Fondo de Reserva, los cuales ascendían a Q19,541,332.25, ya no fueron invertidos en instrumentos financieros emitidos por el Banco de Guatemala, en virtud del vencimiento de dicho instrumento, los cuales serán trasladados a Fondo Central del Gobierno de la República de Guatemala al concluir el proceso de extinción y liquidación del fiduciario de monto.

NOTA 4. DEUDORES

El valor consignado de Q46,626.32 está conformado por Q10,290.67 y Q36,335.65 en concepto de intereses capitalizables por morosidad de créditos con base de Banco de Desarrollo Rural, S. A. y del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Sustitución de Fideicomiso), respectivamente, así:

NUMERO DE CREDITO	SUBJETOS DE CREDITO	TOTAL EN CUENTAS
<b>Banrural, S. A.</b>		<b>10,290.67</b>
1003010000	Maria Gabriela Lopez	8,562.00
7003010002	Francisco Bruno Cardona	1,694.67
<b>Banrural, S.A. (Sustitución de Fideicomiso)</b>		<b>36,335.65</b>
1-14-000784	Leandro Escribana Guerra Pardo	11,174.00
1-14-000845	Ernesto Fernando Yoo Gomez	24,761.65
<b>TOTAL</b>		<b>46,626.32</b>

Debe indicar que la contabilidad en el Reporte de esta cuenta es Unidades Diferentes (USD) y no en Quetzales.

NOTA 5. PATRIMONIO

Reporta Q19,540,542.25 el cual se integra por Q25,711,101.00 de Recursos del Gobierno y Q21,529,741.00 de Resultados Acumulados. Con respecto a los Recursos del Gobierno Q44,521,824.00 corresponden y recursos aportados por el Estado de Guatemala como contingencias locales y Q35,149,299.50 a recursos provenientes del Convenio de Donación 400-030-0001 (equivalentes a Q6,675,071.25, -según el rol de cargos de referencia vigente el 31 de febrero en que fueron aportados dichos recursos (Anexo 2).





## ANEXO V. 6/6 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

FIDEICOMISO "MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAPICULTOR"  
NOTAS INFORMATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8

## NOTA 6. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo de Q21,629,741.00 corresponde al resultado positivo obtenido por la administración del fideicomiso durante el periodo comprendido del 24 de febrero de 1991 al 31 de diciembre de 2014. Durante el ejercicio contable 2015 no reflejó movimiento.

## II. NOTAS AL ESTADO CONDENSADO DE INGRESOS Y GASTOS

## NOTA 7. RESULTADO DEL EJERCICIO

El Estado de Resultados del fideicomiso denominado Mejoramiento del Pequeño Capicultor no presentó movimientos de ingresos o gastos durante el ejercicio contable 2015, en virtud del vencimiento del plazo de dicho fideicomiso.

## III. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

## NOTA 8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo consiste en las disponibilidades del fideicomiso en el Banco de Guatemala. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2015, los equivalentes de efectivo se integran de la siguiente manera:

Concepto	31/12/2015 Q.	31/12/2014 Q.
Efectivo	19,541,552.39	19,541,552.39
TOTAL	19,541,552.39	19,541,552.39



Guatemala, 8 de enero de 2016




ANEXO VI. BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. BANRURAL

LISTA DE ASESORIA FINANCIERA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

BANCO NACIONAL DE ASESORIA FINANCIERA S.A. (BANAFIN)

ACTIVO	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609	1608	1607	1606	1605	1604	1603	1602	1601	1600	1599	1598	1597	1596	1595	1594	1593	1592	1591	1590	1589	1588	1587	1586	1585	1584	1583	1582	1581	1580	1579	1578	1577	1576	1575	1574	1573	1572	1571	1570	1569	1568	1567	1566	1565	1564	1563	1562	1561	1560	1559	1558	1557	1556	1555	1554	1553	1552	1551	1550	1549	1548	1547	1546	1545	1544	1543	1542	1541	1540	1539	1538	1537	1536	1535	1534	1533	1532	1531	1530	1529	1528	1527	1526	1525	1524	1523	1522	1521	1520	1519	1518	1517	1516	1515	1514	1513	1512	1511	1510	1509	1508	1507	1506	1505	1504	1503	1502	1501	1500	1499	1498	1497	1496	1495	1494	1493	1492	1491	1490	1489	1488	1487	1486	1485	1484	1483	1482	1481	1480	1479	1478	1477	1476	1475	1474	1473	1472	1471	1470	1469	1468	1467	1466	1465	1464	1463	1462	1461	1460	1459	1458	1457	1456	1455	1454	1453	1452	1451	1450	1449	1448	1447	1446	1445	1444	1443	1442	1441	1440	1439	1438	1437	1436	1435	1434	1433	1432	1431	1430	1429	1428	1427	1426	1425	1424	1423	1422	1421	1420	1419	1418	1417	1416	1415	1414	1413	1412	1411	1410	1409	1408	1407	1406	1405	1404	1403	1402	1401	1400	1399	1398	1397	1396	1395	1394	1393	1392	1391	1390	1389	1388	1387	1386	1385	1384	1383	1382	1381	1380	1379	1378	1377	1376	1375	1374	1373	1372	1371	1370	1369	1368	1367	1366	1365	1364	1363	1362	1361	1360	1359	1358	1357	1356	1355	1354	1353	1352	1351	1350	1349	1348	1347	1346	1345	1344	1343	1342	1341	1340	1339	1338	1337	1336	1335	1334	1333	1332	1331	1330	1329	1328	1327	1326	1325	1324	1323	1322	1321	1320	1319	1318	1317	1316	1315	1314	1313	1312	1311	1310	1309	1308	1307	1306	1305	1304	1303	1302	1301	1300	1299	1298	1297	1296	1295	1294	1293	1292	1291	1290	1289	1288	1287	1286	1285	1284	1283	1282	1281	1280	1279	1278	1277	1276	1275	1274	1273	1272	1271	1270	1269	1268	1267	1266	1265	1264	1263	1262	1261	1260	1259	1258	1257	1256	1255	1254	1253	1252	1251	1250	1249	1248	1247	1246	1245	1244	1243	1242	1241	1240	1239	1238	1237	1236	1235	1234	1233	1232	1231	1230	1229	1228	1227	1226	1225	1224	1223	1222	1221	1220	1219	1218	1217	1216	1215	1214	1213	1212	1211	1210	1209	1208	1207	1206	1205	1204	1203	1202	1201	1200	1199	1198	1197	1196	1195	1194	1193	1192	1191	1190	1189	1188	1187	1186	1185	1184	1183	1182	1181	1180	1179	1178	1177	1176	1175	1174	1173	1172	1171	1170	1169	1168	1167	1166	1165	1164	1163	1162	1161	1160	1159	1158	1157	1156	1155	1154	1153	1152	1151	1150	1149	1148	1147	1146	1145	1144	1143	1142	1141	1140	1139	1138	1137	1136	1135	1134	1133	1132	1131	1130	1129	1128	1127	1126	1125	1124	1123	1122	1121	1120	1119	1118	1117	1116	1115	1114	1113	1112	1111	1110	1109	1108	1107	1106	1105	1104	1103	1102	1101	1100	1099	1098	1097	1096	1095	1094	1093	1092	1091	1090	1089	1088	1087	1086	1085	1084	1083	1082	1081	1080	1079	1078	1077	1076	1075	1074	1073	1072	1071	1070	1069	1068	1067	1066	1065	1064	1063	1062	1061	1060	1059	1058	1057	1056	1055	1054	1053	1052	1051	1050	1049	1048	1047	1046	1045	1044	1043	1042	1041	1040	1039	1038	1037	1036	1035	1034	1033	1032	1031	1030	1029	1028	1027	1026	1025	1024	1023	1022	1021	1020	1019	1018	1017	1016	1015	1014	1013	1012	1011	1010	1009	1008	1007	1006	1005	1004	1003	1002	1001	1000	999	998	997	996	995	994	993	992	991	990	989	988	987	986	985	984	983	982	981	980	979	978	977	976	975	974	973	972	971	970	969	968	967	966	965	964	963	962	961	960	959	958	957	956	955	954	953	952	951	950	949	948	947	946	945	944	943	942	941	940	939	938	937	936	935	934	933	932	931	930	929	928	927	926	925	924	923	922	921	920	919	918	917	916	915	914	913	912	911	910	909	908	907	906	905	904	903	902	901	900	899	898	897	896	895	894	893	892	891	890	889	888	887	886	885	884	883	882	881	880	879	878	877	876	875	874	873	872	871	870	869	868	867	866	865	864	863	862	861	860	859	858	857	856	855	854	853	852	851	850	849	848	847	846	845	844	843	842	841	840	839	838	837	836	835	834	833	832	831	830	829	828	827	826	825	824	823	822	821	820	819	818	817	816	815	814	813	812	811	810	809	808	807	806	805	804	803	802	801	800	799	798	797	796	795	794	793	792	791	790	789	788	787	786	785	784	783	782	781	780	779	778
--------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

ANEXO VII ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BANRURAL

INICIO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
CON FAMILIAS ASOCIADAS

FIBICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAPICULTOR -ACMPC-  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(CIFRAS EN QUETZALES)

<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		<b>407,522.11</b>
INTERESES	375,175.11	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	25,345.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		<b>6,000.30</b>
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	6,056.30	
IMPUESTOS ARBITRARIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	3.00	
AMORTIZACIONES	3.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>400,964.81</b>
<b>RESTRICCION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>0.00</b>
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		<b>400,964.81</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		<b>400,964.81</b>

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2016

  
CONTRALOR GENERAL

  
AUDITOR GENERAL

  
GERENTE GENERAL







ANEXO VIII. 2/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, BANRURAL

DESCRIPCIÓN A TÍTULO COMPLEMENTARIO PARA EL NEORAMENYO DEL PROCESO  
 CANCELADO - 00700 -  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**NOTA No. 4 Disponibilidades**

Las disponibilidades en efectivo se refieren a la suma liquida y se ubica al 31/12/2015 en Q.977.72. Se le descontó Débito porque el objetivo del descuento se otorga como parte del efectivo del Estado tiempo en las divisiones que se ubica en nóminas emitidas y pagadas, con ello se asegura y se garantiza el monto de Q.500.000 de la responsabilidad del Fideicomiso y en la que respalda el Fideicomiso Agrario Crédito- Mercantilizado Fomento Cautivo- AICMFC, se ubica en el estado No.05/105.0205.11.

La suma Otro Banco, se ubica para respaldar la disponibilidad que se otorga depositada en cuentas de ahorro y se ubica al 31/12/2015 en Q.2.233.000.00

**NOTA No. 5 Cuenta de Crédito**

Al 31 de diciembre de 2015, la cuenta de crédito se integra así:

Transferencia en Cuenta Administrativa	Q. 2,233,000.00
Transferencia en Cuenta Crédito	Q. 2,233,000.00
TOTAL	Q. 4,466,000.00

**NOTA No. 6 Deudores**

Los deudores (referido al 31 de diciembre de 2015) ascienden a Q.330.36.

**NOTA No. 7 Provisión Deudores no Pagados**

El Proveedor, se refiere a lo que se refiere a la suma de provisiones pagadas y provisiones autorizadas, basadas en el registro de los Proveedores Registrados de acuerdo al Manual de Instituciones Cautivas emitido por la Superintendencia de Fomento, en donde se indica que, así como se indica para respaldar los productos descritos en el Anexo III, referido que se encuentran provisiones de crédito. El saldo de provisiones al 31 de diciembre de 2015 es de Q. 7,526,335.18.

**NOTA No. 8 Proveedor Cautivo**

Los Proveedores Cautivos al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Q.12,961.97.

**NOTA No. 9 Pasivos**

El Pasivo Fideicomiso del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2015 asciende a Q.27,960,000.00.

**NOTA No. 10 Capital Devuelto al Fideicomiso**

El Capital Devuelto al Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 asciende a Q.7,123,086.31.

**NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomiso**

El Capital Devuelto al Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 asciende a Q.1,128,986.31.

**NOTA No. 12 Resultados por Auditoría**

Al 31 de diciembre de 2015, se refiere las Terceras por Auditoría en Q.47,326,716.40.

**NOTA No. 13 Proveedor Transferido al Fideicomiso**

Los Proveedores Transferidos al Fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Q.68,923,339.84.



ANEXO VIII. 3/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. BANRRURAL

CONDICIONADO SINTEO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO  
CAPITULO -ACMPC-  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA No. 14 Fuente Del Crédito:

Los gastos del contrato de fideicomiso al 31 de diciembre de 2015 ascienden a Q.169,811.00, por concepto de pago de Comisión.

Condición, al 31 de mayo de 2016:

  
Luis Fernando Fernández García  
Divisor General

  
Luis Fernando Fernández García  
Auditor General



ANEXO IX. BALANCE GENERAL CONDENSADO 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EXBANCAFE

COMERCIO INTERNACIONAL S.A.  
CALLE 10 N° 100, BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL: (57) 1 434 4000  
WWW.COMERCIOINTERNACIONAL.COM

COMERCIO INTERNACIONAL S.A.  
CALLE 10 N° 100, BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL: (57) 1 434 4000  
WWW.COMERCIOINTERNACIONAL.COM

Activos	2015	2014	Activos	2015	2014
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>
Caja y bancos	100.000	100.000	Caja y bancos	100.000	100.000
Receivables	800.000	800.000	Receivables	800.000	800.000
Prepays	200.000	200.000	Prepays	200.000	200.000
Other current assets	0	0	Other current assets	0	0
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Property, plant and equipment	0	0	Property, plant and equipment	0	0
Intangible assets	0	0	Intangible assets	0	0
Other fixed assets	0	0	Other fixed assets	0	0
<b>ACTIVO PASIVO</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>ACTIVO PASIVO</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>
Equity	1.100.000	1.100.000	Equity	1.100.000	1.100.000
Liabilities	0	0	Liabilities	0	0
Other equity	0	0	Other equity	0	0
Other liabilities	0	0	Other liabilities	0	0
<b>ACTIVO PASIVO</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>ACTIVO PASIVO</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>



  
 CONTROLLER GENERAL

CONTROLLER GENERAL



  
 CONTROLLER GENERAL




ANEXO X, ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.  
EXBANCAFE

BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.  
COMERCIALIZADORA FIDUCIARIA

FIDEICOMISO APOYO CREDITICIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PEQUEÑO CAPICULTOR  
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(CIFRAS EN QUETZALES)

<b>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</b>		<b>292,732.12</b>
INTERESSES	288,722.12	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	4,000.00	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVIDENDOS	0.00	
<b>GASTOS DEL EJERCICIO</b>		<b>72,803.04</b>
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	0.00	
IMPUESTOS ANFITRONS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	0.00	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	72,803.04	
AMORTIZACIONES	0.00	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>211,120.88</b>
<b>RESTRICIONEN RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>0.00</b>
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
<b>GANANCIA (PERDIDA) BRUTA</b>		<b>211,120.88</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	21,188.88	21,188.88
<b>GANANCIA (PERDIDA) NETA</b>		<b>192,932.00</b>

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2016

  
DIRECTOR GENERAL

  
AUDITOR GENERAL

  
DIRECTOR GENERAL





ANEXO XL 1/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EXBANCAFE

EDICIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD DEL FONDOS  
 CAJEROLAS  
 COMPLETA ENTIDAD FINANCIERA  
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**NOTA No. 7 Actividades Operativas**

El desarrollo operativo a MEDIO CREDITO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PRODUCTO CAPW 11.448 fue aprobado en el convenio del YAE suscrito entre el Banco del Estado de Chile y Crédito Agrícola, S.A. (Banco del Estado) con el objeto de mejorar la calidad de los productos y servicios de los clientes.

Posteriormente una vez concluido el periodo de ejecución del convenio, el Banco del Estado de Chile, S.A. aprobó la modificación de los términos y condiciones de ejecución del convenio, aplicando los mismos a los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

Para el desarrollo de las actividades, el Banco del Estado de Chile, S.A. aprobó la modificación de los términos y condiciones de ejecución del convenio, aplicando los mismos a los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

Debido a las actividades operativas del convenio, una vez concluido el periodo de ejecución del convenio, el Banco del Estado de Chile, S.A. aprobó la modificación de los términos y condiciones de ejecución del convenio, aplicando los mismos a los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

El convenio es aprobado por la Superintendencia de Bancos de Chile, Superintendencia de Valores y Seguros y el Banco del Estado de Chile, S.A.

El convenio es aprobado por el Banco del Estado de Chile, S.A.

- 1. Superintendencia de Bancos de Chile, Superintendencia de Valores y Seguros
- 2. Banco del Estado de Chile, S.A.

**NOTA No. 7 Unidad Monetaria**

Las operaciones del Banco del Estado de Chile, S.A. se realizan en Chilean Pesos.

**NOTA No. 8 Actividades Operativas y Operaciones**

El Banco del Estado de Chile, S.A. se encuentra sujeto a las actividades operativas y operacionales de los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

- 1. El Banco del Estado de Chile, S.A. se encuentra sujeto a las actividades operativas y operacionales de los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.
- 2. El Banco del Estado de Chile, S.A. se encuentra sujeto a las actividades operativas y operacionales de los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

El Banco del Estado de Chile, S.A. se encuentra sujeto a las actividades operativas y operacionales de los clientes que se encuentran en el periodo de ejecución del convenio.

Las operaciones del Banco del Estado de Chile, S.A. se realizan en Chilean Pesos.



ANEXO XI. 2/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EXBANCAFE

**EFECTUACIÓN DE OBLIGACIONES POR EL SERVICIO DE INTERÉS NEGATIVO CANCELADO**  
 2015.5.2.H.15 VALORES FINANCIEROS  
 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**a) Estado Sobre Intereses:**

Los intereses sobre préstamos, se pagan por obligación en el período en que se generan. Como resultado de esta política, cuando un préstamo es pagado, el monto de los intereses se reconoce en el período de amortización del préstamo.

**b) Activo diferido:**

Los activos diferidos corresponden a aquellos gastos que el Fideicomiso ha pagado anticipadamente en el período de amortización del préstamo, pero que no se reconocen en el período en el que se amortizan los préstamos.

**NOTA No. 4 Disponibilidades**

Las disponibilidades del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2015, se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.4. de la presente Memoria. Tanto el monto de disponibilidades al 31 de diciembre de 2015 como el monto de disponibilidades al 31 de diciembre de 2014 se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.4. de la presente Memoria. El monto de disponibilidades al 31 de diciembre de 2015 se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.4. de la presente Memoria.

El monto de disponibilidades al 31 de diciembre de 2015 se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.4. de la presente Memoria.

**NOTA No. 5 Cartera de Créditos**

al 31 de diciembre de 2015, la cartera de créditos se detalla en:

Cartera de Créditos	Q. 2,122,202.00
Cartera de Créditos	Q. 2,122,202.00
TOTAL	Q. 2,122,202.00

**NOTA No. 6 Activos Extraordinarios**

Los Activos Extraordinarios corresponden al 31 de diciembre de 2015, se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.5.

**NOTA No. 7 Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar corresponden al 31 de diciembre de 2015 se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.6.

**NOTA No. 8 Provisión por Impuesto de Renta**

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en el Anexo 4.2.2.2.2.7, se encuentra con Provisiones reflejadas en prácticas contables, realizadas de acuerdo a las Provisiones Desagregadas en Prácticas Contables y Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, las cuales se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.7. El monto de esta provisión al 31 de diciembre de 2015 se detallan en el Anexo 4.2.2.2.2.7.

**NOTA No. 9 Provisión por Impuesto de Renta**

Las Provisiones por Impuesto de Renta al 31 de diciembre de 2015 se detallan en:

Provisión por Impuesto de Renta	Q. 10,000.00
Impuesto de Renta	Q. 10,000.00
TOTAL	Q. 10,000.00



ANEXO XI. 3/3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2015. EXBANCAFE

PERIODO DE ANÁLISIS CREDITICIO PARA EL SECTOR AGROPECUARIO  
 Y FORESTAL  
 PERIODO DEL 01 DE ABRIL DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

**NOTA No. 10 Patrimonio:**

El Patrimonio Financiero del Fideicomiso a 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q27,046,883.76.

**NOTA No. 11 Capital Circulante al Fideicomiso:**

El Capital Circulante al Fideicomiso a 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.1,195,227.56.

**NOTA No. 12 Capital Bursátil al Fideicomiso:**

El Valor Registrado al Patrimonio a 31 de diciembre de 2015, ascendió a Q.6,664,517.44.

**NOTA No. 13 Resultados por Activos:**

A 31 de diciembre de 2015, se reflejó una utilidad por Activos de Q.31,552,482.76.

**NOTA No. 14 Productos Tránsitos al Fideicomiso:**

Los Productos Tránsitos al Fideicomiso a 31 de diciembre de 2015, ascendieron a Q.05,083,809.01.

**NOTA No. 15 Gains del Fideicomiso:**

Los gains del periodo del Fideicomiso a 31 de diciembre de 2015, se reflejan en los datos siguientes:

Ganancia por Impuesto	Q. 74,760.34
Impuesto sobre el Renta	Q. 21,188.48
OTROS	Q. 94,395.70

Generado a 31 de diciembre de 2015.

  
 Lic. Luis Fernando Fernández García  
 Auditor General

  
 Lic. Raúl Rodríguez de la Cruz  
 Director



